



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO
DE NORMAS DE AUSTERIDAD
I TRIMESTRE 2020**

TRD OCI – 107 – 34,38

OCI – 019 - 2020

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME:

SEGUIMIENTO AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUSTERIDAD - I TRIMESTRE DE 2020

BOGOTÁ D.C., JUNIO 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. Objetivos	4
3. ALCANCE	4
4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	4
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. EQUIPO AUDITOR	5
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
7.1. Análisis General del Gasto	6
7.2. Análisis del Gasto de Personal	6
7.2.1. Sueldos y Salarios	7
7.2.1.1. Sueldos de Personal	8
7.2.1.1.1. Planta de Personal MinCIT	10
7.2.1.1.2. Vinculación de Personas con Discapacidad	11
7.2.1.2. Horas Extras	12
7.2.1.3. Gastos de Representación	20
7.2.1.4. Prima Técnica	22
7.2.1.5. Incapacidades	25
7.2.1.6. Contribuciones Efectivas	27
7.2.1.7. Aportes sobre la Nómina	28
7.2.1.8. Prestaciones Sociales	28
7.2.1.9. Vacaciones	29
7.2.1.9.1. Indemnización por Vacaciones	29
7.2.1.10. Gastos de Personal Diversos	31
7.2.1.11. Honorarios	31
7.2.1.11.1. Contratación por Prestación de Servicios	32
7.2.1.11.2. Contratación por Prestación de Servicios Persona Natural	32
7.2.1.12. Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	34
7.2.1.13. Dotación y Suministro a Trabajadores	35
7.2.1.14. Ajuste por Beneficio a Empleados a Largo Plazo	35
7.3. Gastos Generales	36
7.3.1. Estudios y Proyectos	37

7.3.2.	Materiales y Suministros	40
7.3.2.1.	Consumo de Papel en Resmas	41
7.3.3.	Mantenimiento	42
7.3.4.	Servicios Públicos	43
7.3.4.1.	Gasto por Telefonía Fija	44
7.3.4.2.	Gasto por Telefonía Móvil	45
7.3.4.3.	Consumo de Energía en KWh	46
7.3.4.4.	Consumo de Agua en Mts3	47
7.3.5.	Viáticos y Gastos de Viaje	47
7.3.5.1.	Comisiones	48
7.3.5.2.	Tiquetes Adquiridos	49
7.3.5.3.	Informes de Supervisión	49
7.3.5.4.	Conciliación de Saldos	51
7.3.6.	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	52
7.3.7.	Fotocopias	54
7.3.8.	Contratos de Administración	54
7.3.9.	Combustibles y Lubricantes	55
7.3.9.1.	Topes Suministro de Combustibles	56
7.3.9.2.	Gasto por Concepto de Multas de Tránsito	57
7.3.9.3.	Vehículos Utilizados los Fines de Semana	57
7.3.10.	Servicios	58
7.3.11.	Provisión Litigios y Demandas	60
7.3.12.	Acuerdo Marco Precios	61
7.3.13.	Presupuesto Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	61
7.3.13.1.	Ejecución Presupuestal	62
7.3.14.	Presentación Información Contable Pública	63
8.	Otros	64
8.1.	Uso de la infraestructura de las entidades del estado	64
8.2.	Control Interno Disciplinario	64
9.	CONCLUSIONES	66

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Capítulo 7. *“Otras Disposiciones”*, Artículo 2.8.4.8.2 *“Verificación del cumplimiento de disposiciones”* el cual establece que: *“Las Oficinas de Control Interno, verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparará y enviará al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas”*, procede a presentar el Informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el I trimestre de la vigencia fiscal 2020.

3. ALCANCE

El informe corresponde al seguimiento realizado a los gastos del I trimestre del 2020, el cual se compara con el mismo trimestre de la vigencia 2019.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa al cumplimiento de las disposiciones sobre Austeridad del Gasto del I trimestre del 2020, se realiza bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada *“Control Interno”*, de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando principalmente el componente *“Auditoría Interna”*; el informe se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad relacionada con el uso eficiente de los recursos públicos. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Segunda Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los servidores responsables del monitoreo y evaluación de los controles.

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 2467 del 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.
- Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 *“Directrices de austeridad”*

6. EQUIPO AUDITOR

Líder: Diego Gustavo Falla Falla - Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Contratista

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al I trimestre de 2020, el cual incluye los gastos de personal y generales de cada una de las unidades ejecutoras del Ministerio (35-01-01-000 - Gestión General, 35-01-02 - Dirección de Comercio, 35-01-01-006 Consejo Técnico de la Contaduría Pública y 35-01-01-008 BID Banco Interamericano de Desarrollo), unificados por conceptos, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior (a precios corrientes) y analizados con base en la información contable registrada en el Sistema SIIF Nación II para el corte de enero a marzo de 2020.

En el informe se presentará el resultado al seguimiento al cumplimiento de las siguientes normas: Decreto 2411 de 2019 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020...”*, artículo 72 *“Plan de Austeridad del Gasto”* El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral, Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre del 2018 *“DIRECTRICES DE AUSTERIDAD”* y el Decreto 1068 de 2015 título 4 *“Medidas de Austeridad del gasto público”*.

7.1. Análisis General del Gasto

Realizada la comparación entre el I trimestre de 2020 y el mismo periodo de 2019 de las cuentas que componen el gasto del MinCIT, se evidenció incremento del 110,52%, como se muestra a continuación en el cuadro N°1:

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
CUENTA	DESCRIPCIÓN	I TRIMESTRE 2020		IV TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
51	De Administración y Operación	47.404.851.373,81	17,15%	38.448.958.893,18	8.955.892.480,63	23,29%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	123.302.289.322,66	44,61%	5.574.451.176,48	117.727.838.146,18	2111,92%
54	Transferencias y Subvenciones	54.295.334.855,00	19,64%	-	54.295.334.855,00	0,00%
55	Gasto Público Social	8.505.247,00	0,00%	-	8.505.247,00	0,00%
57	Operaciones Interinstitucionales	48.393.248.898,42	17,51%	39.013.273.428,31	9.379.975.470,11	24,04%
58	Otros Gastos	3.008.615.479,51	1,09%	48.264.021.318,29	(45.255.405.838,78)	-93,77%
TOTAL		276.412.845.176,40	100%	131.300.704.816,26	145.112.140.360,14	110,52%

Cuadro No 1 Gasto Total I trimestre MinCIT 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Para efectos del presente informe, efectuaremos análisis detallado de las subcuentas que componen la cuenta mayor 51 “De Administración y Operación” asociados a los “Gastos de Personal” y “Gastos Generales”, que para el I trimestre de 2020, presentó incremento del 37,77% comparado con el mismo periodo de 2019, es de anotar que se excluye la cuenta 5120 “Impuestos, Contribuciones y Tasas”. como se muestra en el cuadro N°2:

Adicionalmente, es importante resaltar que para “Gastos de Personal” se incluyen los gastos de la subcuenta 511179 “Honorarios” y se excluye la subcuenta 510810 “Viáticos” y en caso el de “Gastos Generales” se excluye los gastos de la subcuenta 51179 “Honorarios” y se incluye la subcuenta 510810.

DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN					
DESCRIPCIÓN	I TRIMESTRE 2020		IV TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Gastos de personal	13.435.159.509,54	100,00%	10.938.360.746,61	2.496.798.762,93	22,83%
Gastos Generales	24.063.384.894,27	179,11%	16.279.174.996,58	7.784.209.897,69	47,82%
SUB TOTAL	37.498.544.403,81	279%	27.217.535.743,19	10.281.008.660,62	37,77%
Impuestos, Contribuciones y Tasas	9.906.306.970,00	41,17%	11.231.423.149,99	(1.325.116.179,99)	-11,80%
SUB TOTAL	47.404.851.373,81	352,84%	38.448.958.893,18	8.955.892.480,63	23,29%
TOTAL, CUENTA (51)	47.404.851.373,81	352,84%	38.448.958.893,18	8.955.892.480,63	23,29%

Cuadro No 2 Gasto de Administración y Operación 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

7.2. Análisis del Gasto de Personal

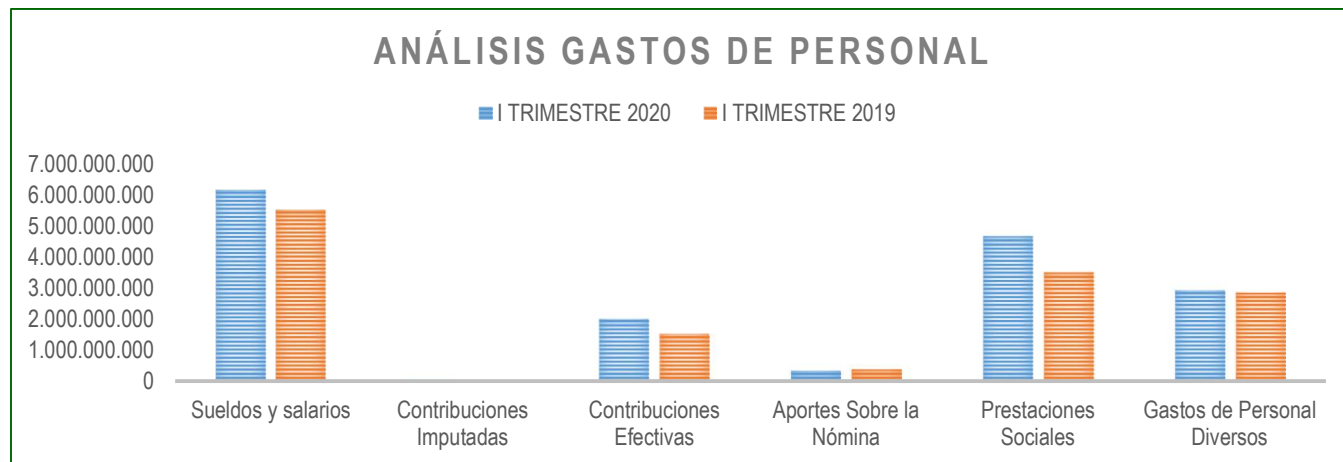
Desglosando la variación de los Gastos de Personal, se evidenció incremento del 17,05% entre el I trimestre de 2020 y el mismo periodo de 2019, como se muestra en el cuadro N°3.

GASTOS DE PERSONAL – 51						
CUENTA	NOMBRE	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
5101	Sueldos y salarios	6.152.037.395,45	38,32%	5.485.773.750,44	666.263.645,01	12,15%
5102	Contribuciones Imputadas	12.364.443,10	0,08%	-	12.364.443,10	0,00%
5103	Contribuciones Efectivas	1.995.779.831,00	12,43%	1.520.455.240,00	475.324.591,00	31,26%
5104	Aportes Sobre la Nómina	336.020.100,00	2,09%	384.245.000,00	(48.224.900,00)	-12,55%
5107	Prestaciones Sociales	4.648.858.630,99	28,96%	3.486.471.473,91	1.162.387.157,08	33,34%

GASTOS DE PERSONAL – 51						
CUENTA	NOMBRE	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
5108	Gastos de Personal Diversos	2.908.552.583,37	18,12%	2.838.565.013,26	69.987.570,11	2,47%
	TOTAL	16.053.612.983,91	100,00%	13.715.510.477,61	2.338.102.506,30	17,05%

Cuadro No 3 Gastos de Personal 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

A continuación, se presenta gráficamente el comparativo del comportamiento de los “Gastos de Personal” del I trimestre de 2020 con respecto al 2019, ver grafica N°1.



Gráfica N°1. Análisis del gasto de personal I trimestre 2019 vs 2018.

A continuación, se realizará el análisis detallado de las subcuentas pertenecientes a este grupo.

7.2.1. Sueldos y Salarios

La cuenta 5101 denominada “Sueldos y Salarios” está compuesta por las subcuentas 510101 “Sueldos”, 510103 “Horas Extras”, 510105 “Gastos de Representación”, 510110 “Prima Técnica”, 510123 “Auxilio de Transporte” y 510160 “Subsidio de Alimentación”, presentado incremento del 13,61% entre el I trimestre de 2020 y el mismo periodo de 2019, como se muestra en el cuadro N°4.

SUELDOS Y SALARIOS						
CUENTA	DESCRIPCIÓN	I TRIMESTRE 2020		IV TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
510101	Sueldos	5.064.045.783,09	37,69%	4.564.861.993,14	499.183.789,95	10,94%
510103	Horas extras y festivos	47.974.833,00	0,36%	40.367.054,32	7.607.778,68	18,85%
510105	Gastos de representación	105.978.617,70	0,79%	96.692.370,40	9.286.247,30	9,60%
510110	Prima técnica	899.126.032,66	6,69%	678.084.841,81	221.041.190,85	32,60%
510123	Auxilio de transporte	18.655.753,00	0,14%	20.025.941,00	(1.370.188,00)	-6,84%
510160	Subsidio de alimentación	16.256.376,00	0,12%	14.982.564,00	1.273.812,00	8,50%
	TOTAL	6.152.037.395,45	45,79%	5.415.014.764,67	737.022.630,78	13,61%

Cuadro No 4 Gasto de Sueldos de Personal 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación

En seguida se presentará el análisis de las subcuentas más representativas.

7.2.1.1. Sueldos de Personal

Al comparar los gastos del I trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2019, se presentó incremento del 10,94% en la subcuenta Sueldos de Personal 510101, como se muestra a continuación en el cuadro N°5:

SUELDOS DE PERSONAL – 510101					
PERIODO	2020		2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	1.424.570.258,50	28,13%	1.412.227.413,14	12.342.845,36	0,87%
Febrero	1.709.902.857,00	33,77%	1.589.234.582,00	120.668.275,00	7,59%
Marzo	1.929.572.667,59	38,10%	1.563.399.998,00	366.172.669,59	23,42%
TOTAL	5.064.045.783,09	100,00%	4.564.861.993,14	499.183.789,95	10,94%

Cuadro No 5 Gasto de Sueldos de Personal 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la variación de la cuenta de “Sueldos de Personal” fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano, dicho Grupo el pasado 12 de junio de 2020, indicó lo siguiente:

Comparativo enero 2019 vs 2020

Enero de 2019	Enero de 2020	Incremento de servidores
(Servidores activos a enero 31 de 2019)	(Servidores activos a enero 31 de 2020)	
443	449	6

La variación porcentual de 0.87% en la Cuenta Sueldos de Personal presentada en el mes de enero 2019, respecto del año 2020, obedece a un incremento en el número de servidores activos a 31 de enero de 2020.

Haciendo un análisis el número de servidores en planta, creció en 6 servidores, los cuales se aumentaron debido a los nombramientos en periodo de prueba producto de la Convocatoria No. 428 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Es de aclarar que esta situación administrativa “Nombramientos en periodo de Prueba” genera terminación automática de vinculación de nombramientos provisional, es decir retiros de servidores. Ambas situaciones administrativas generan pago de rubro Sueldos de Personal, dependiendo de los días que laboren los servidores.

A estas situaciones administrativas se suman los nombramientos ordinarios y en provisionalidad, así como los retiros por renunciaciones y retiros por pensión.

Comparativo febrero 2019 vs 2020

Febrero de 2019 (Servidores activos a febrero 28 de 2019)	Febrero de 2020 (Servidores activos a febrero 29 de 2020)	Incremento de servidores
438	445	7

Se efectuó un análisis de la variación porcentual del 7.59% de la cuenta Sueldos de Personal del mes de febrero del 2019 frente a la vigencia 2020, y se determinó que el número de servidores en planta a quienes se les paga aumentó en 7 personas, lo cual impacta en el rubro de Sueldos de Personal.

Este aumento en el número de servidores en nómina obedece a nombramientos Ordinarios, Provisionales y nombramientos en periodo de prueba producto de la Convocatoria No. 428 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Es importante precisar que en la entidad también se dieron movimientos de personal de retiros por renunciaciones, retiros por pensión y por terminación de vinculación provisional.

Comparativo marzo 2019 vs 2020

Marzo de 2019 (Servidores activos a marzo 31 de 2019)	Marzo de 2020 (Servidores activos a marzo 31 de 2020)	Incremento de cargos
431	447	16

La variación porcentual de 23.42% en la Cuenta Sueldos de Personal presentada en el mes de marzo 2019, respecto del año 2020, obedece a un incremento en el número de servidores activos a 31 de marzo de 2020 (16 personas).

Además, tuvo impacto en esta variación, el aumento en las asignaciones mensuales decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 304 del 27 de febrero de 2020, ajustando un 5.12% para el año 2020, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

Es así como en el mes de marzo de 2020 se procedió a pagar la diferencia correspondiente a los meses de enero y febrero de 2020, por un valor total de 166.763.391,20, monto que debe restarse se la variación identificada.

En este sentido se observa que la variación real corresponde a 12,75%, que está directamente relacionada con el incremento en el número de servidores.

Variación observación control interno	366.172.669,59
Valor retroactivo	166.763.391,20
Variación real (pesos)	199.409.278,39
Porcentaje de variación real (porcentaje)	12,75%

En este sentido se observa que la variación real corresponde a 12,75%, que está directamente relacionada con el incremento en el número de servidores.

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo de Talento Humano se da por aclarada dicha variación.

7.2.1.1.1. Planta de Personal MinCIT

El Grupo de Talento Humano mediante memorando GDTH-2020-001098 del 07 de mayo de 2020 informó la distribución de la planta para el I trimestre de 2020 comparada con la del 2019, para Cargos Vacantes se presentó disminución 21,92%, como se muestra en el cuadro N°6:

VINCULACIÓN	AÑO 2020				AÑO 2019			VARIACIÓN	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	PART.	ENERO	FEBRERO	MARZO	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	246	264	264	52,38%	222	221	215	49	22,79%
Periodo de Prueba	41	22	26	5,16%	30	30	37	-11	-29,73%
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	94	92	92	18,25%	93	92	90	2	2,22%
Nombramiento Provisional	68	67	65	12,90%	98	95	89	-24	-26,97%
Cargos Vacantes	55	59	57	11,31%	61	66	73	-16	-21,92%
TOTAL	504	504	504	100,00%	504	504	504	-	0,00%

Cuadro No 6 Planta de Personal MinCIT I trimestre de 2020 vs. 2018 – Fuente: Archivo Grupo Talento Humano

En la nómina de personal el total de cargos es de 504 de los cuales comparando el nivel de ocupación de marzo de 2019 y 2018 es del 88,69%, en el cuadro N°6, se puede evidenciar que el número de Servidores de Carrera Administrativa disminuyó en un 6,94%, es decir en treinta y ocho (38) funcionarios menos; en cuanto a los funcionarios Provisionales se redujo en el 26,97%, que corresponde a veinticuatro (24) funcionarios menos. Es importante precisar que en el incremento del gasto de sueldos influye el aumento salarial del 5.12% establecido en el Decreto 304 del 27 de febrero 2020.

7.2.1.1.2. Vinculación de Personas con Discapacidad

Conforme al Decreto 2011 de 2017, en lo referente al porcentaje mínimo de vinculación de personas en condición de discapacidad, al Decreto 1083 de 2015, Título 17, **Artículo 2.2.17.7. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.** ""...Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública. "y la Circular Conjunta No. 25 de 2019, de la Procuraduría General de la Nación (PGN) El Decreto 2011 de 2017, en su artículo 2.2.12.2.3 establece el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en las entidades públicas..."

El Grupo de Talento Humano mediante memorando GDTH-2020-001098 del 07 de mayo de 2020, relacionó el personal con discapacidad, como se muestra en el cuadro resumen N°7:

PGN				PERSONAS CON DISCAPACIDAD MinCIT				
Tamaño de la Planta	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad			PERIODO	PLANTA DE PERSONAL	No. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	% PARTICIPACIÓN No. PERSONAS	TOTAL ASIGNACIÓN BÁSICA
	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2027					
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%	2019	504	11	2,2%	40.590.694,50
2. Plantas entre 1001 y 3000 empleos	1%	2%	3%	2020	504	11	2,2%	33.963.906,00
3. Plantas mayores a 3001 empleos	0,5%	1%	2%					

Cuadro No 7 Personal con Discapacidad 2020 vs. 2019 – Fuente: Reporte GDTH

A su vez, el Grupo de Talento Humano indica:

- “El reporte actualizado del estado del Ministerio en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) frente al cumplimiento del porcentaje señalado en el Decreto 2011 de 2017 e

información de todos los campos, solo lo puede generar el Departamento Administrativo de la Función Pública por lo que ya se solicitó formalmente a Función Pública y se está a la espera que lo envíen.

- El registro de la condición de discapacidad en el SIGEP es realizado por el servidor público que actualiza la hoja de vida, se solicita el soporte de la validación por parte del Ministerio de la discapacidad reportada mediante la certificación expedida en los términos de la normatividad descrita en el numeral 3 de la Circular Conjunta 025 de 2019.
- De los 10 servidores público que informaron tener una discapacidad, 4 entregaron el certificado expedido por la respectiva EPS, el cual reposa en físico en la historia laboral del funcionario, los demás funcionarios informan que el trámite del certificado de discapacidad está en proceso ante la respectiva EPS. (en este caso el Grupo de Talento Humano ha remitido oficios a las EPS para que agilicen el trámite de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de 2017) Se anexa soporte de las comunicaciones (Archivo Evidencia Comunicaciones tanto a los funcionarios como a las EPS)."

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta e información suministrada por el Grupo de Talento Humano se da cumplimiento con el porcentaje mínimo exigido normativamente.

7.2.1.2. Horas Extras

Comparando los gastos de la subcuenta 510103 "Horas Extras" entre el I trimestre de 2020 y el mismo periodo de 2019, se evidenció incremento del 18,85%, tal como se muestra en el cuadro N°8.

PERIODO	HORAS EXTRAS – 510103				
	2020		2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	-	0,00%	-	-	0,00%
Febrero	21.988.398,00	45,83%	17.880.732,00	4.107.666,00	22,97%
Marzo	25.986.435,00	54,17%	22.486.322,32	3.500.112,68	15,57%
TOTAL	47.974.833,00	100,00%	40.367.054,32	7.607.778,68	18,85%

Cuadro No 8 Gasto de Horas Extras 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Terminada la revisión de las resoluciones No. 31, 43 y 54 de la Unidad Ejecutora Comercio Exterior y las resoluciones No. 228, 378 y 473 de la Unidad Ejecutora Gestión General, se observó disminución del 4,82% en las horas extras laboradas entre el I trimestre de 2020 versus el mismo periodo de 2019 como se muestra en el cuadro N°9.

No. HORAS EXTRAS S/G RESOLUCIONES					
PERIODO	2020		2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		No. HE	%
Enero	2.899,33	43,89%	2.059,83	839,50	40,76%
Febrero	3.291,94	32,96%	2.474,34	817,60	33,04%
Marzo	415,37	32,96%	2.407,36	(1.991,99)	-82,75%
TOTAL	6.606,64	32,96%	6.941,53	(334,89)	-4,82%

Cuadro No 9 Gasto de Horas Extras 2020 vs. 2019 – Fuente: Resoluciones

Adicionalmente, de las 8.556,55 horas extras laboradas en el I trimestre de 2020, el cargo de “Conductor Mecánico” representa 75,90% del total de las horas extras, ver cuadro N°10.

HORAS EXTRAS POR CARGO			
CARGO	I TRIMESTRE 2020		
	No. HE	VALOR	PART.
Auxiliar Administrativo	170,78	2.393.844,00	3,46%
Auxiliar de Servicios Generales	116,40	993.786,00	1,44%
Conductor Mecánico	5.601,40	52.516.064,00	75,90%
Secretario Ejecutivo	718,06	13.285.590,00	19,20%
TOTAL	6.606,64	69.189.284,00	100,00%

Cuadro No 10 Gasto de Horas Extras 2020 vs. 2019 – Fuente: Resoluciones

Se efectuó la verificación del número y valor de las horas extras registras en aplicativo SIIF Nación con respecto a la información registrada en las resoluciones antes mencionadas como se ilustra en el cuadro N°11.

						VERIFICACIÓN RESOLUCIONES VS. SIIF NACIÓN II	
DESCRIPCIÓN PERIODO	UNIDAD	RESOLUCIÓN				SIIF NACIÓN II	DIFERENCIAS
		No.	FECHA	No. H.E	VALOR		
H.E de ENERO causadas y pagadas en febrero	DGCE	31	13-feb-20	158,51	1.275.634	1.275.634	-
	DGG	228	13-feb-20	2.740,82	20.712.764	20.712.764	-
H.E de FEBRERO causadas y pagadas en marzo	DGCE	43	12-mar-20	152,52	1.236.076	639.516	(596.560)
	DGG	378	12-mar-20	3.139,42	24.286.376	25.346.919	1.060.543
H.E de MARZO causadas y pagadas en abril	DGCE	54	14-abr-20	93,37	839.598	1.501.470	661.872
	DGG	473	14-abr-20	322,00	20.838.836	20.728.523	(110.313)
		TOTAL		6.606,64	69.189.284	70.204.826	1.015.542

Cuadro No 11 Gasto de Horas Extras 2020 vs. 2019 – Fuente: Resoluciones y SIIF Nación II

Lo anterior desatiende a la directiva presidencial No. 09 de 2019 en el numeral 1.7 literal a “Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias”, Decreto 1068 de 2018 - Artículo 2.8.4.4.3. y la proyección de ahorro estipulada por el Ministerio dentro de este rubro para el 2019, el cual se fijó en un porcentaje mínimo del 5%.

El día 31 de mayo de 2020 se solicitó mediante correo electrónico al Grupo Talento Humano indicar a que obedecía la variación de 18,85% en el I Trimestre de 2020 para la subcuenta 510103 “Horas Extras”. El día 12 de junio de 2020 se obtuvo la siguiente respuesta:

“Comparativo mes de febrero 2019 vs 2020

En un comparativo de los meses de febrero de 2019 y 2020 se evidencia un incremento en el número de conductores, y una disminución de los cargos de auxiliar administrativo, situación que tuvo incidencia en los valores reconocidos en cada nivel ocupacional, como se observa en la siguiente tabla:"

Cargo	febrero 2019				febrero 2020			
	Planta	DGC	total	Valores totales 2019	Planta	DGC	total	Valores totales 2020
Conductor Mecánico	15	1	16	12.311.385	17	1	18	16.764.774
Secretario Ejecutivo	9		9	3.664.710	9		9	4.131.064
Auxiliar Administrativo	2	1	3	1.596.088	2	0	2	740.391
Auxiliar de servicios generales	0	1	1	308.549	0	1	1	352.169
Total servidores	26	3	29	17.880.732	28	2	30	21.988.398

Ahora bien, de las variaciones indicadas debe revisarse cada nivel ocupacional, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Cargo	Valores totales pagos febrero 2019	Valores totales pagos febrero 2020	Variación 2019-2020	Variación Porcentual (a)
Conductor Mecánico	12.311.385	16.764.774	4.453.389,00	36,17%
Secretario Ejecutivo	3.664.710	4.131.064	466.354,00	12,73%
Auxiliar Administrativo	1.596.088	740.391	-855.697,00	-53,61%
Auxiliar de servicios generales	308.549	352.169	43.620,00	14,14%
Total servidores	17.880.732	21.988.398	4.107.666,00	22,97%

Del cuadro anterior se observa la variación del 22,97% en los valores reconocidos y pagados por horas extras, encontrando que existió:

- Una disminución del 53% en el valor de los valores reconocidos a los auxiliares administrativos.
- Un incremento del 36,17% en las horas extras de los conductores, cuyas horas extras están sujetas al cumplimiento de las agendas de los servidores que tienen asignado vehículo.

- Un incremento del 12,73% y 14,14% las horas extras de los secretarios ejecutivos y los auxiliares generales, debido a las amplias jornadas de trabajo previstas por el Despacho del Señor Ministro para el mes de enero de 2020.

"Comparativo mes de marzo 2019 vs 2020"

En un comparativo de los meses de marzo de 2019 y 2020 se evidencia un incremento en el número de conductores, una disminución de los cargos de auxiliar administrativo, y un incremento en un auxiliar de servicios generales, situación que tuvo incidencia en los valores reconocidos en cada nivel ocupacional, como se observa en la siguiente tabla:"

Cargo	mar-19				mar-20			
	planta	dgc	total	Valores totales 2019	planta	dgc	total	Valores totales 2020
Conductor Mecánico	17	1	18	15.640.856	18	1	19	18.696.988
Secretario Ejecutivo	9		9	4.639.910	9		9	5.509.781
Auxiliar Administrativo	2	1	3	1.623.836	2	0	2	1.056.657
Auxiliar de servicios generales	0	0	0	-	0	1	1	259.026
Total servidores	28	2	30	21.904.602	29	2	31	25.522.452

Ahora bien, de las variaciones indicadas debe restarse el porcentaje correspondiente al aumento salarial para la vigencia 2020, que correspondió al 5,12%, como se observa a continuación:

Cargo	Valores totales pagos marzo 2019	Valores totales pagos marzo 2020	Variación 2019-2020	Variación Porcentual (a)	porcentaje de aumento salarial	Variación real (a - b)
					(b)	
Conductor Mecánico	15.640.856	18.696.988	3.056.132	19,54%	5,12%	14,42%
Secretario Ejecutivo	4.639.910	5.509.781	869.871	18,75%	5,12%	13,63%
Auxiliar Administrativo	1.623.836	1.056.657	-567.179	-34,93%	5,12%	-40,05%
Auxiliar de servicios generales	0	259.026	259.026	100,00%	5,12%	94,88%
Total servidores	21.904.602	25.522.452	3.617.850	16,52%	5,12%	11,40%

Del cuadro anterior se observa una variación real del 11,40 % en los valores reconocidos y pagados por horas extras, encontrando que existió:

- Una disminución del 40% en el valor de los valores reconocidos a los auxiliares administrativos.
- Un incremento del 14,42% en las horas extras de los conductores, cuyas horas extras están sujetas al cumplimiento de las agendas de los servidores que tienen asignado vehículo.

- *Un incremento en horas extras de los secretarios ejecutivos y los auxiliares generales, debido a las amplias jornadas de trabajo previstas por el Despacho del Señor Ministro para el mes de febrero de 2020.”*

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo de Talento Humano se da por aclarada dicha variación.

Observación N°1

Los valores registrados contablemente en la subcuenta 510103 “Horas Extras” con relación a las resoluciones emitidas por concepto de horas extras de la Planta de Personal del I trimestre de 2020, se evidencia diferencia neta de \$1.015.542 (Cuadro No 11). A su vez, diferencia de \$110.313 en la sumatoria de la resolución 473 del 14 de abril para la Dirección General, desatendiendo lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, lo establecido en la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica la Norma de Procesos Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del Procesos contable” en el numeral 2.1.1.2. Clasificación y el Procedimiento GR-PR-008 Versión 14 denominado Elaboración de Estados Financieros actividad No. 7 “Realizar la medición inicial de los hechos económicos y registrar en el SIIF Nación” Control R4 “Verificar el correcto registro contable de las operaciones en línea y manuales según corresponda” materializando posible riesgo de cumplimiento operativo y financiero.

Recomendación

Se sugiere al Grupo Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con SIIF Nación II.

Es importante anotar que la presente observación fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano el pasado 31 de mayo de 2020, indicándose por parte de este Grupo que:

“Una vez revisada la Resolución 473 de 2020, se encontró que el valor total reconocido en el artículo segundo corresponde al mismo que aparece registrado en la nómina que se envió al Grupo de Presupuesto en el mes de abril de 2020.

No obstante, se pudo advertir que al hacer la suma de los valores registrados en la Resolución 473, hubo un error de digitación en el caso del señor Juan Manzanares, al cual en la resolución se le registró un valor de horas extras de \$ 1,021,176.00 cuando el valor debió ser \$ 910,863.00, como se acredita en el siguiente informe.

FECHA : 04-10-2020		SUBSISTEMA DE NOMINA		PAG. NO. R402	
HORA : 18:52:23		MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		1	
		RELACION DE VALORES LIQUIDADOS POR CONCEPTO			
		LIQUIDACION PERIODICA DE 2020-04			
=====					
121	HORAS EXTRAS				
=====					
1	79316304	ARIAS CALDERON OSWALDO	410315	511,424.00	
2	24868514	ARISTIZABAL LORIA INES	421525	847,759.00	
3	79882918	BRICENO SEPULVEDA DANIEL LEONA	410313	864,374.00	
4	79114028	BRICENO TORRES WILLIAM RICARDO	410313	644,538.00	
5	39553274	CAMPOS ORTIZ LIGIA	421022	416,216.00	
6	80825347	CASTRO RAMIREZ LUDER HERNANDO	410313	635,082.00	
7	51781046	COMENARES GUTIERREZ MARIA CRI	421022	206,952.00	
8	41722523	CORTES BELTRAN GRACIELA	421020	324,684.00	
9	80264664	FLOREZ CAMPOS JUAN ALBERTO	410313	873,042.00	
10	79605264	GARNICA FALADO MIGUEL ANTONIO	410313	989,354.00	
11	1014183198	GOMEZ CAMACHO FABIAN ANDRES	410313	1,170,884.00	
12	80274841	GUZMAN VILLANUEVA JAIRO ORLANDO	410313	1,174,037.00	
13	79291375	HEREDIA DIAZ PEDRO ANTONIO	410313	1,032,206.00	
14	1022954218	HERNANDEZ SANCHEZ YESID ALBERT	421022	740,446.00	
15	79264231	LARA ANGEL ADOLFO	410313	1,060,572.00	
16	80271298	LIEVANO MOLANO OMAR EDUARDO	410313	1,150,398.00	
17	11301451	MANZANARES LOGO JUAN	410313	910,863.00	
18	4055480	MARTIN BUITRAGO WILLIAM ABRAHAM	404413	362,752.00	
19	80796950	MENDEZ RODRIGUEZ WALTER JAVIER	410313	755,638.00	
20	66772307	MOSQUERA BOLANOS BLANCA HELENA	404413	218,102.00	
21	3131695	ORTIZ BARAHONA JESUS ALFONSO	410313	1,153,549.00	
22	51919449	ROBLEDO GRAJALES CLAUDIA ELENA	421022	249,756.00	
23	80361563	RODRIGUEZ ROJAS JUAN CARLOS	404414	378,694.00	
24	19473610	RODRIGUEZ RUBIANO CAMPO IGNACIO	410313	672,904.00	
25	12549873	TORO MEJIA EDGAR ALFONSO	410313	1,153,549.00	
26	80008629	VAREGAS RAMIREZ EDWIN	410313	957,352.00	
27	79820761	VARGAS FENUELA ANGEL ANDRES	410313	783,216.00	
28	52336908	VARGAS RODRIGUEZ FRANCY LILIAN	421525	496,180.00	
TOTAL: HORAS EXTRAS				28	20,728,523.00
=====					
TOTAL DEVENGADOS					20,728,523.00
=====					

Las diferencias en los saldos registrados en SIIF Nación con respecto a las resoluciones del mes de febrero y marzo 2020.

a. Respecto las diferencias por valor de \$596.560 (Res. 43 de 2020) y \$661.872 (54 de 2020), se aclara lo siguiente:

En el mes de marzo de 2020 se procedió a registrar las horas extras servidor Hugo García, laboradas durante el mes de febrero de 2020, que correspondieron a 60 horas diurnas y 60 nocturnas, para un valor total de horas extras de \$977.050, las cuales fueron reconocidas de manera adecuada en la Resolución 043 de 2020.

No obstante, pese al cargue adecuado de información, de forma posterior al cierre de la nómina del mes de marzo de 2020, se pudo advertir que el sistema de nómina HOMINIS solo le había liquidado al Servidor Hugo García el

valor de \$315.178, que corresponde a las horas extras diurnas; quedando pendiente el valor de \$596.560, que corresponde a las horas extras nocturnas.

Identificada la situación de falla del sistema HOMINIS, se generó de inmediato una acción correctiva, y se realizó el pago de la diferencia de horas extras en el mes de abril de 2020 por valor de \$596.560, junto con el retroactivo por el aumento salarial equivalente a \$65.312, para un valor total \$661.872.

Descripción	Valor
horas extras nocturnas laboradas en el mes de febrero de 2020 (pendientes de pago por falla del sistema HOMINIS)	596.560
Retroactivo Salarial	65.312
Valor TOTAL diferencia horas extras pagado en abril de 2020	661.872

Se anexa el reporte de autorización de Horas Extras incluidas al Sistema de Nómina. (Anexo 1), el desprendible de nómina de los meses de marzo (Anexo 2) y de abril de 2020 (Anexo3) del Servidor Hugo Garcia, y diferencia de Horas Extras de la DGC, del sistema de Hominis del mes de marzo de 2020 (Ver Anexo 4).

b. Diferencia por valor de \$1.060.543 (Res. 378 de 2020 – Gestión General)

En cuanto a la diferencia por valor de \$1.060.543, corresponde al retroactivo de horas extras de la Gestión General pagado en el mes de marzo de 2020. (Se adjunta resumen de nómina del retroactivo Horas Extras (Anexo 5).

c. Diferencia por valor de \$110.113

La diferencia por valor \$110.113, obedece a un error involuntario de la persona que elaboró la Resolución No 473 del 14 de abril de 2020 de horas extras, de la Gestión General, quien registró las horas extras al conductor Juan Manzanares por un valor de \$1.021.176, cuando el valor real fue de \$910.663, información que se detalla en la siguiente tabla y que se explicó también en el punto 3 de este requerimiento:

NOMBRE	V/R REAL	V/R ERRADO	DIFERENCIA
MANZANARES LUGO JUAN	910.863	1.021.176	110.313

Es importante resaltar que el valor de las horas extras laboradas en el mes de marzo de 2020 fue de \$20.728.523.00, como lo indica la mencionada Resolución No. 473 y que el valor de horas extras que se le pagó al

conductor Juan Manzanares Lugo correspondió a \$910.863. (Se anexa desprendible de pago de Juan Manzanares. Anexo 6 y Resolución 473 del 14 de abril de 2020. Anexo 7).

Es importante advertir que este error de digitación fue ajustado mediante Resolución 0608 de 2020, la cual se adjunta.”

Respuesta Grupo de Talento Humano:

“Es importante mencionar que el Grupo de Talento Humano viene haciendo una revisión permanente de los controles operativos del procedimiento de nómina, es así como el pasado 5 de mayo se aprobó en el Sistema de Gestión de Calidad el procedimiento TH-PR-020, el cual tiene como control asociado el “Control R6” que corresponde al riesgo “R6-Inadecuada administración y gestión de la nómina”, ajustado el 27 de abril de 2020.

Controles												
Causa	Control	Responsable		Periodicidad	Prioridad	Ejecución	Acciones	Evidencia de la ejecución del control		Calificación Diseño	Calificación Ejecución	Calificación Solidez
	Cons. Nombre	Asignación	Segregación y Autoridad					Evidencia	Descripción			
Que se incorpore una novedad en los suportes correspondientes o se realice de manera errónea.	Verificar la pre liquidación de la nómina en el sistema frente a las novedades.	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevenir	Confiable	Se investigan y resuelven oportunamente.	Completa	TH-PR-020 - Act 10, registro "Pre-nóminas"	Fuerte	Fuerte	Fuerte
Incongruencia entre los resúmenes de las nóminas y los totales de devengados, deducciones y pagos netos.	Verificar la información de pagos Vs. los resúmenes de las nóminas y los totales de pago.	Asignado	Adecuado	Oportuna	Detectar	Confiable	Se investigan y resuelven oportunamente.	Completa	TH-PR-020 - Act 15 "Archivos Excel"	Moderado	Fuerte	Moderado
Que no se realice el trámite correspondiente para el pago de la liquidación.	Verificar estado de liquidación de ex-funcionarios.	Asignado	Adecuado	Oportuna	Detectar	Confiable	Se investigan y resuelven oportunamente.	Completa	TH-PR-020 - Act 24.26 "registro en mano de control"	Moderado	Fuerte	Moderado
Que la liquidación no corresponda con los factores.	Verificar que las liquidaciones se hayan realizado de conformidad con las normas legales vigentes.	Asignado	Adecuado	Oportuna	Detectar	Confiable	Se investigan y resuelven oportunamente.	Completa	TH-PR-020 - Act 43, "Excl. de liquidación"	Moderado	Fuerte	Moderado
Que el valor pagado por la EPS por concepto de incapacidad no corresponda con el reconocido al funcionario.	Verificar salidas contables.	Asignado	Adecuado	Oportuna	Detectar	Confiable	Se investigan y resuelven oportunamente.	Completa	TH-PR-020 - Act 34, "Revisión de salidas"	Moderado	Fuerte	Moderado
Que no se incluya la novedad en el software de nómina.	Verificar ajustes según novedades presentadas por el personal.	Asignado	Adecuado	Oportuna	Prevenir	Confiable	Se investigan y resuelven oportunamente.	Completa	TH-PR-020 - Act 12, "pre-nóminas"	Fuerte	Fuerte	Fuerte
Incongruencia entre la información de la autoliquidación y la planilla de pagos (PLA).	Verificar aporte de autoliquidación Vs. información del operador de pago (PLA).	Asignado	Adecuado	Oportuna	Detectar	Confiable	Se investigan y resuelven oportunamente.	Completa	TH-PR-020 - Act 38, "autoliquidación"	Moderado	Fuerte	Moderado
Desconocimiento de las normas que rigen para cada actuación.												

Fuente:

<http://gestioncalidad.mincit.gov.co/IsolucionCalidad/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVWTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnZW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvTWluY29tZXJjaW80LzYvNjJIZDRlYmZiNGQ5NGVjNDk3MWJkOGQ3ZDMxYzVjYjlvNjJIZDRlYmZiNGQ5NGVjNDk3MWJkOGQ3ZDMxYzVjYjlvYXNwJkIEQVJUSUNVTE89OTExOQ==>

De manera que, en la actualidad, se incluyeron controles operativos en el procedimiento para verificar la correcta inclusión de las novedades de la nómina.”

Calle 28 N° 13A –15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Conclusión OCI:

Si bien es cierto, el Grupo Talento Humano ha venido estableciendo controles y adelantando acciones al respecto, la Oficina de Control Interno **mantiene** la observación N°1, toda vez que, está se presentó durante el periodo evaluado requiriéndose la formulación del plan de mejoramiento, en el que el Grupo de Talento Humano incorpore las acciones que manifiesta se vienen adelanto con el fin de que esta Oficina efectúe el seguimiento a su cumplimiento y verifique posteriormente su efectividad.

7.2.1.3. Gastos de Representación

Para la subcuenta 510105 "Gastos de Representación" se presentó un aumento del 9,60% al comparar el I trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2019 como se muestra a continuación en el cuadro N°12:

GASTOS DE REPRESENTACIÓN – 510505					
PERIODO	2020		2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	30.294.087,00	28,59%	30.023.994,40	270.092,60	0,90%
Febrero	35.699.012,00	33,69%	33.334.188,00	2.364.824,00	7,09%
Marzo	39.985.518,70	37,73%	33.334.188,00	6.651.330,70	19,95%
TOTAL	105.978.617,70	100,00%	96.692.370,40	9.286.247,30	9,60%

Cuadro No 12 Gastos de Representación 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 304 de 2020 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva...", la asignación de los Gastos de Representación para el Ministerio de Comercio Industria y Turismo es de cinco (5) funcionarios, los cuales son: el Ministro, tres Viceministros (de Comercio Exterior, de Desarrollo Empresarial y de Turismo) y el Negociador Internacional, como se describe en cuadro N°13:

DECRETO 304- GATOS DE REPRESENTACIÓN					MinCIT - GATOS DE REPRESENTACIÓN		
CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	PRIMA DE DIRECCIÓN	REMUNERACIÓN	No. FUNCIONARIO S POR CARGO	VALOR MENSUAL	VALOR QUINCENA
Ministro del Despacho	5.257.010,00	9.345.782,00	4.611.406,00	19.214.198,00	1	9.345.782,00	4.672.891,00
Viceministros	3.835.125,00	6.817.989,00	-	10.653.114,00	3	20.453.967,00	10.226.983,50
Experto de Comisión	5.257.010,00	9.345.784,00	-	14.602.794,00	-	-	-
Negociador Internacional Regulado	3.835.125,00	6.817.989,00	-	10.653.114,00	1	6.817.989,00	3.408.994,50
TOTAL	18.184.270,00	32.327.544,00	4.611.406,00	55.123.220,00	5	36.617.738,00	18.308.869,00

Cuadro No 13 Gastos de Representación 2020 vs. 2019 – Fuente: Grupo Talento Humano

Conclusión OCI:

La subcuenta 510105 "Gastos de Representación", atendió lo estipulado en el Decreto 304 de 2020, artículo 3, no obstante, dicha variación supera 5,12% del incremento porcentual del IPC. Por lo anterior, el Grupo de Talento Humano mediante correo del 12 de junio de 2020, manifiesta:

"De acuerdo con el Decreto 304 de 2020, artículo 3 se paga Gastos de Representación al Ministro, 3 Viceministros y al Negociador Internacional.

Durante el año 2019 se presentaron dos renunciaciones una de un viceministro y otra del negociador internacional, como se muestran los datos a continuación:"

RETIRO

79.156.629	FRANKY JUAN PABLO	19/06/2007	2000	VICEMINISTRO
------------	-------------------	------------	------	--------------

INGRESO

80.422.102	GUERRERO JULIAN	19/07/2008	2000	VICEMINISTRO
------------	-----------------	------------	------	--------------

RETIRO

79.368.984	TORRES NICOLAS	19/08/2027	88	NEGOCIADOR INTERNACIONAL
------------	----------------	------------	----	--------------------------

RETIRO

79.388.061	QUINTERO LUIS FELIPE	19/08/2026	88	NEGOCIADOR INTERNACIONAL
------------	----------------------	------------	----	--------------------------

Es necesario aclarar que de acuerdo al literal d) del artículo 3) Otras remuneraciones, del Decreto 304 de 2020, el Negociador Internacional tiene la misma remuneración de un Viceministro.

En el mes de enero de 2019, presenta un menor valor debido a que el Negociador Internacional pidió vacaciones en el mes de diciembre de 2018, razón por la cual, en enero de 2019 solo se le pagaron 14 días de gastos de representación.

En los meses de febrero y marzo de 2019, se les pago completo a las cinco personas que tienen el derecho, de acuerdo con la normatividad vigente.

En el mes de enero de 2020, al Viceministro Saul Pineda Hoyos se le pagaron solamente 9 días porque venía de vacaciones, las cuales fueron solicitadas por el Viceministro a partir del 7 de enero de 2020.

En el mes de febrero de 2020, se le cancelo al doctor Carlos Ernesto Escobar C.C. 79.918.873, una diferencia Gastos de Representación, debido a un encargo mediante resolución 2438, del cargo 002000 Viceministro de Desarrollo Empresarial, por cuatro días.

Finalmente, en el mes de marzo se actualizaron los valores según el Decreto 304 de 2020, y se pagaron las diferencias de Gastos de Representación a todos los funcionarios que perciben esa remuneración por los meses de enero y febrero de 2020, ya que se habían pagado con valores del año 2019. Lo anterior se efectuó de conformidad con el Decreto 304 del 27 de febrero de 2020, el cual ajustó los salarios en un 5.12% para el año 2020, retroactivo a partir del 1 de enero de 2020.

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupos de Talento Humano se da por aclarada dicha variación.

7.2.1.4. Prima Técnica

La subcuenta 510110 “Prima Técnica” se presentó un aumento del 32,60% al comparar el I trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2019 como se muestra a continuación en el cuadro N°14, es de anotar que esta subcuenta está compuesta por las subcuentas 510730003 y 510790004 “Prima Técnica Salarial” y “Prima Técnica no Salarial”.

PRIMA TÉCNICA -510110					
PERIODO	2020		2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	282.941.018,70	31,47%	175.911.146,40	107.029.872,30	60,84%
Febrero	299.485.899,19	33,31%	249.209.195,43	50.276.703,76	20,17%
Marzo	316.699.114,77	35,22%	252.964.499,98	63.734.614,79	25,20%
TOTAL	899.126.032,66	100,00%	678.084.841,81	221.041.190,85	32,60%

Cuadro No 14 Gastos por Prima Técnica 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Se efectuó la verificación del gasto de la Prima Técnica registrados en aplicativo SIIF Nación con respecto a la información suministrada por el Grupo Talento Humano, identificando diferencia por valor de -\$10.302.712,50, como se ilustra en el cuadro N°15.

PRIMA TÉCNICA -510110			PRIMA TÉCNICA DOC. GDTH		
PERIODO	2020		VR. REPORTE GDTH 2020	PART.	DIFERENCIA
	VALOR	PART.			
Enero	282.941.018,70	31,47%	287.583.319,23	31,62%	(4.642.300,53)
Febrero	299.485.899,19	33,31%	299.200.544,19	32,90%	285.355,00
Marzo	316.699.114,77	35,22%	322.644.881,74	35,48%	(5.945.766,97)

PRIMA TÉCNICA -510110			PRIMA TÉCNICA DOC. GDTH		
PERIODO	2020		VR. REPORTE GDTH 2020	PART.	DIFERENCIA
	VALOR	PART.			
TOTAL	899.126.032,66	100,00%	909.428.745,16	100,00%	(10.302.712,50)

Cuadro No 15 Gastos por Prima Técnica 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II vs. Reporte GDTH

Es importante anotar que la variación y de la subcuenta de “Prima Técnica”, así como la diferencia de los \$10.302.712,50, fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano, dicho Grupo el pasado 14 de junio de 2020, indicó lo siguiente:

“La prima técnica es un reconocimiento económico que tiene como propósito atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios o empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos que demanden las aplicaciones de conocimientos técnicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad.

Es así como durante la vigencia de 2019 y 2020, debido al cambio en los servidores que ocupan cargos de la entidad del nivel asesor y directivo se incrementó el valor global de la prima técnica asignada, toda vez que el porcentaje de la prima y el tipo de la misma (salarial o no salarial) responde a las condiciones personales e individuales de cada servidor.

De manera que, no obstante mantenerse de forma constante el número de servidores, su nivel jerárquico y grado salarial tiene una incidencia en monto total de la prima asignada de forma mensual. Adicionalmente, las situaciones administrativas de cada uno afectan el monto pagado, dependiendo si se encuentra en vacaciones, licencias, retiros, fallos judiciales, etc.

Para efectos de acreditar las distintas situaciones administrativas que afectaron el valor de las primas técnicas, se adjunta el listado de las primas técnicas del I trimestre 2019 - 2020, con las novedades de correspondientes resaltadas en amarillo que incidieron en las diferencias entre los 2 periodos comparados. (Se adjunta archivo.)

En cuanto a las diferencias de los reportes presentados, se solicitó un nuevo informe de las obligaciones registradas al Grupo de contabilidad y se confirmaron los datos presentados por el Grupo de Talento Humano como se señala a continuación: (se adjuntan archivos de las obligaciones).

TH	PRIMAS TECNICAS 2020	PRIMAS TECNICAS 2020
MES	Total general	OBLIGACION CONTABILIDAD
ENERO	287.583.319,23	287.583.319,23
FEBRERO	299.200.544,19	299.200.543,74
MARZO	322.644.881,74	322.644.881,74
Total general	909.428.745,16	909.428.744,71

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo de Talento Humano se da por atendida la explicación relacionada con la dicha variación.

Observación N°2

Los valores registrados contablemente en la subcuenta 510110 “Prima Técnica” con relación a la información suministrada por el Grupo Talento Humano a la Oficina de Control Interno presentan diferencia de \$10.302.712,50, desatendiendo lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, lo establecido en la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica la Norma de Procesos Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del Procesos contable” en el numeral 2.1.1.2. Clasificación y el Procedimiento GR-PR-008 Versión 14 denominado Elaboración de Estados Financieros actividad No. 7 “Realizar la medición inicial de los hechos económicos y registrar en el SIIF Nación” Control R4 “Verificar el correcto registro contable de las operaciones en línea y manuales según corresponda” materializando posible riesgo de cumplimiento operativo y financiero.

Recomendación

Se sugiere al Grupo Talento Humano establecer mecanismos de control que permitan garantizar la fiabilidad de información fuente que soporta las cifra en SIIF Nación II.

Respuesta Grupo de Talento Humano:

“El Grupo de Talento Humano informa que se encuentra en trámite el usuario de consulta del SIIF Nación para el equipo de nómina con el fin de contar el acceso a la información contable, que permita hacer, de manera adecuada y oportuna, revisiones, conciliaciones y emitir informes.

Lo anterior, como consta en los memorandos GDTH-2020-001097 del 6 de mayo de 2020 y GDTH-2020-001243 del 10 de junio de 2020.

En este sentido, teniendo en cuenta que el grupo ya cuenta con los controles operativos y está adelantando las acciones correspondientes se solicita incluir las mismas en el informe final, y proceder a cerrar las observaciones indicadas.”

Conclusión OCI:

Si bien es cierto, el Grupo Talento Humano ha venido estableciendo controles y adelantando acciones al respecto, la Oficina de Control Interno **mantiene** la observación N°2, toda vez que, está se presentó durante el periodo evaluado requiriéndose la formulación del plan de mejoramiento, en el que el Grupo de Talento Humano incorpore las acciones que manifiesta se vienen adelanto con el fin de que esta Oficina efectúe el seguimiento a su cumplimiento y verifique posteriormente su efectividad.

7.2.1.5. Incapacidades

En la cuenta 5102 “Contribuciones Imputadas” se encuentra la subcuenta 510201 “Incapacidades” que presentó incremento del 100% para el I trimestre de 2020 en comparación con el mismo periodo de 2019 (Ver cuadro N°16.), dichos movimientos se evidencian a raíz de las recomendaciones de la OCI, frente al adecuado registro de la referida cuenta.

INCAPACIDADES – 510201					
PERIODO	2020		2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	-	0,00%	2.662.124,00	(2.662.124,00)	-100,00%
Febrero	9.009.612,10	72,87%	-	9.009.612,10	0,00%
Marzo	3.354.831,00	27,13%	(2.662.124,00)	6.016.955,00	-226,02%
TOTAL	12.364.443,10	100,00%	-	12.364.443,10	100,00%

Cuadro No 16 Gastos por Incapacidades 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Se efectuó la verificación del gasto de la subcuenta 510201 “Incapacidades” registrados en aplicativo SIIF Nación con respecto a la información suministrada por el Grupo Talento Humano, identificando diferencia por valor de \$26.393.554,90, como se ilustra en el cuadro N°17.

INCAPACIDADES -510201		INCAPACIDADES	
PERIODO	2020 VALOR	VR. REPORTE GDTH 2020	DIFERENCIA
Enero	-	8.538.194,00	(8.538.194,00)
Febrero	9.009.612,10	21.341.195,00	(12.331.582,90)
Marzo	3.354.831,00	8.878.609,00	(5.523.778,00)
TOTAL	12.364.443,10	38.757.998,00	(26.393.554,90)

Cuadro No 17 Gastos por Incapacidades 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II vs. Reporte GDTH

Es importante anotar que la variación y de la subcuenta de “Incapacidades”, así como la diferencia de - \$26.393.554,90, fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano, dicho Grupo el pasado 16 de junio de 2020, indicó lo siguiente:

“En atención a los distintos planes de mejoramiento establecidos en el Grupo de Talento Humano sobre el registro de incapacidades, el 10 de enero 2020 se solicitó al proveedor del Software de nómina realizar la parametrización del sistema HOMINIS en el sentido de tener 2 códigos distintos para el manejo de incapacidades, en todas las unidades presupuestales de ejecución, así:

- *Un código para incluir las incapacidades correspondientes a 1 o 2 días (a cargo del empleador, es decir un gasto para la entidad)*
- *Un código para incluir las incapacidades correspondientes a 3 días en adelante (a cargo de la EPS – la cual constituye en el futuro una cuenta por cobrar)*

Esta solicitud fue implementada el día 9 de febrero de 2020, por lo que en los registros contables del mes de enero no fue posible evidenciar la separación de los rubros, para su registro contable en la cuenta INCAPACIDADES – 510201.

Una vez efectuada la parametrización, en el mes de febrero se reflejó el Valor de 9.009.612,10, correspondiente a INCAPACIDADES A CARGO EMPLEADOR, que constituye un gasto a cargo de la entidad y por tanto corresponde su registro en la cuenta contable INCAPACIDADES – 510201.

A su vez en el mes de marzo se incluyó el valor de 3.354.831,00 correspondiente a INCAPACIDADES A CARGO EMPLEADOR.

Es importante precisar que la información contenida en la columna “L” Cuenta por cobrar/ Auxilio incapacidad del archivo “incapacidades I Trimestre 2020” adjunto al memorando GDTH-2020-001098, corresponde a las INCAPACIDADES A CARGO DE LA EPS.

De manera que los valores que se comparan en las tablas remitidas corresponden a conceptos distintos

Ahora bien, es importante precisar que las incapacidades se tramitan una vez los servidores las remiten al Grupo de Talento Humano, lo que en muchas ocasiones es posterior al cierre de la nómina mensual, situación que conlleva a su trámite en nóminas posteriores. De manera que el inicio de la fecha incapacidad no es un referente para la nómina en la que se aplica el pago.

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo de Talento Humano se estableció reunión virtual por Teams el pasado 16 de junio de 2020, efectuado las aclaraciones y recomendaciones pertinentes para efectuar la conciliación de dicha cuanta.

Es de anotar que el gasto por concepto de incapacidades fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2020 y de Estados Financieros a 30 de junio de 2019 formulándose por parte del Grupo Talento Humano plan de mejoramiento que vincula las acciones No. **19-103B y 19-128A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 16 de enero y terminará el 30 de junio de 2020, estableciendo la parametrización del Software de nómina para el registro y reconocimiento económico de las incapacidades e incorporación dentro del procedimiento de nómina la etapa del registro en el Software de nómina y lo concerniente a la gestión del cobro de las incapacidades. Así como, adelantar mensualmente las acciones del recobro ante la EPS, elaborar la conciliación con el Grupo Contabilidad y guía para el trámite de incapacidades.

7.2.1.6. Contribuciones Efectivas

La cuenta 5103 denominada “Contribuciones Efectivas” está compuesta por las Subcuentas 510302 “Aportes a Caja de Compensación Familiar”, 510303 “Cotizaciones a Seguridad Social en Salud”, 510305 “Cotizaciones a Riesgos Laborales”, 510306 “Cotizaciones a Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media”, 510307 “Cotizaciones a Entidades Administradoras de Ahorro Individual”.

Realizada la comparación entre el I trimestre de 2020 y el mismo periodo de 2019 se evidenció incremento del 31,26%, como se muestra en el cuadro N°18:

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS – 5103						
CUENTA	NOMBRE	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
510302	Aportes a Caja de Compensación Familiar	268.651.800,00	13,46%	243.209.400,00	25.442.400,00	10,46%
510303	Cotizaciones a Seguridad Social en Salud	547.766.444,00	27,45%	511.466.596,00	36.299.848,00	7,10%
510305	Cotizaciones a Riesgos Laborales	32.545.300,00	1,63%	29.072.900,00	3.472.400,00	11,94%
510306	Cotizaciones a Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media	554.784.052,00	27,80%	479.650.602,00	75.133.450,00	15,66%
510307	Cotizaciones a Entidades Administradoras de Ahorro Individual	592.032.235,00	29,66%	257.055.742,00	334.976.493,00	130,31%
TOTAL		1.995.779.831,00	100,00%	1.520.455.240,00	475.324.591,00	31,26%

Cuadro No 18 Gastos por Contribuciones Efectivas 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

7.2.1.7. Aportes sobre la Nómina

La cuenta 5104 denominada “Aportes sobre la nómina” se compone por las subcuentas 510401 “Aportes a ICBF”, 510402 “Aportes a SENA”, 510403 “Aportes a ESAP”, 510404 “Aportes a Escuelas Técnicas e Institutos Tecnológicos”. Realizada la comparación entre el I trimestre 2020 vs. 2019 se evidenció disminución del 12,55%, en el cuadro N°19:

APORTES SOBRE LA NÓMINA - 5104						
CUENTA	NOMBRE	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
510401	Aportes al ICBF	201.505.100,00	59,97%	242.440.600,00	(40.935.500,00)	-16,88%
510402	Aportes al SENA	33.647.000,00	10,01%	30.467.500,00	3.179.500,00	10,44%
510403	Aportes a ESAP	33.647.000,00	10,01%	30.467.500,00	3.179.500,00	10,44%
510404	Aportes a Escuelas Técnicas e Institutos Tecnológicos	67.221.000,00	20,01%	80.869.400,00	(13.648.400,00)	-16,88%
TOTAL		336.020.100,00	100,00%	384.245.000,00	(48.224.900,00)	-12,55%

Cuadro No 19 Gastos de Aportes Sobre la Nómina 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

7.2.1.8. Prestaciones Sociales

La cuenta 5107 Prestaciones Sociales se compone por las subcuentas 510701 “Vacaciones”, 510702 “Cesantías”, 510704 “Prima de Vacaciones”, 510705 “Prima de Navidad”, 510706 “Prima de servicios”, 510790 “Otras primas” y 510795 “Otras Prestaciones Sociales”. Adicionalmente, “Otras Primas” se encuentra compuesta por las subcuentas 510790007 “Prima de Riesgo”, 510790008 “Prima de Gestión”, 51079013 “Prima Costo de Vida”, 51079022 “Prima de Instalación”, 51079024 “Prima de Coordinación” y 51079030 “Prima Especial”.

Al comparar el gasto del I trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2019 se evidenció incremento del 33,34%, como se muestra en el cuadro N°20:

PRESTACIONES SOCIALES – 5107						
CUENTA	NOMBRE	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
510701	Vacaciones	432.581.942,21	9,31%	378.386.887,45	54.195.054,76	14,32%
510702	Cesantías	567.552.587,00	12,21%	502.028.520,00	65.524.067,00	13,05%
510704	Prima de Vacaciones	294.942.229,00	6,34%	257.990.995,00	36.951.234,00	14,32%
510705	Prima de Navidad	620.486.264,00	13,35%	542.763.221,00	77.723.043,00	14,32%
510706	Prima de Servicios	281.580.983,00	6,06%	246.421.471,00	35.159.512,00	14,27%
510790	Otras Primas	2.181.735.083,78	46,93%	1.325.869.261,46	855.865.822,32	64,55%
510795	Otras Prestaciones Sociales	269.979.542,00	5,81%	233.011.118,00	36.968.424,00	15,87%
TOTAL		4.648.858.630,99	100,00%	3.486.471.473,91	1.162.387.157,08	33,34%

Cuadro No 20 Gastos por Prestaciones Sociales 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

7.2.1.9. Vacaciones

En la cuenta 510701 “Vacaciones” presentó incremento del 14,32% para el I trimestre de 2020 en comparación con el mismo periodo de 2019, como se ilustra en el cuadro N°21.

VACACIONES – 510701					
PERIODO	2020		2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	143.476.932,93	33,17%	126.553.028,04	16.923.904,89	13,37%
Febrero	143.141.534,91	33,09%	126.336.226,28	16.805.308,63	13,30%
Marzo	145.963.474,37	33,74%	125.497.633,13	20.465.841,24	16,31%
TOTAL	432.581.942,21	100,00%	378.386.887,45	54.195.054,76	14,32%

Cuadro No 21 Gastos por Incapacidades 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

7.2.1.9.1. Indemnización por Vacaciones

Las indemnizaciones por vacaciones registradas en el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 presentó disminución del 66,59% para el I trimestre de 2020 en comparación con el mismo periodo del 2019, como se describe en cuadro N°22:

GASTOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES									
PERIODO	2020 RUBRO A-01-01-03-001-002				2019 RUBRO A-1-0-1-9-3			VARIACIÓN	
	DGG (35-01-01)	DDCE (35-01-02)	TOTAL	PART.	DGG (35-01-01)	DDCE (35-01-02)	TOTAL	\$	%
Enero	-	11.958.250,00	11.958.250,00	17,85%	100.581.689,55	10.367.635,10	110.949.324,65	(98.991.074,65)	-89,22%
Febrero	35.606.845,65	-	35.606.845,65	53,16%	18.552.888,89	60.973.278,49	79.526.167,38	(43.919.321,73)	-55,23%
Marzo	4.210.459,74	15.209.366,00	19.419.825,74	28,99%	6.354.069,28	3.692.512,35	10.046.581,63	9.373.244,11	93,30%
TOTAL	39.817.305,39	27.167.616,00	66.984.921,39	100,00%	125.488.647,72	75.033.425,94	200.522.073,66	(133.537.152,27)	-66,59%

Cuadro No 22 Gasto de Indemnización por Vacaciones 2020 vs. 2019 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

Así mismo, la OCI solicitó al Grupo de Talento Humano indicar a que obedecen los siguientes valores por concepto de indemnizaciones de vacaciones (reporte del SIIF Nación: Listado de Compromisos Presupuestales, en Vigencia: Reserva Presupuestal), ver cuadro N°23. **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo para determinar la razonabilidad de la variación identificada en el presente informe preliminar, para el informe definitivo, en caso de que esta se reciba oportunamente.**

VACACIONES POR RUBRO PRESUPUESTAL					
PERIODO	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	SUELDO DE VACACIONES	TOTAL (A)	VACACIONES (B)	DIFERENCIA (A-B)
	A-01-01-03-001-002	A-01-01-03-001-001		510701	
Enero	11.958.250,00	46.411.740,00	58.369.990,00	143.476.932,93	(85.106.942,93)
Febrero	19.419.825,74	43.509.565,08	62.929.390,82	143.141.534,91	(80.212.144,09)
Marzo	35.606.845,65	99.598.391,16	135.205.236,81	145.963.474,37	(10.758.237,56)
TOTAL	66.984.921,39	189.519.696,24	256.504.617,63	432.581.942,21	(176.077.324,58)

Cuadro No 23 Gasto de Indemnización por Vacaciones 2019 2018 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

Respuesta Grupo de Talento Humano:

“Teniendo en cuenta las acciones de mejora formuladas para los planes de mejoramiento de la OCI, se aprobó el Procedimiento TH-PR-020 con una vigencia a partir de mayo de 2020 al igual que las conciliaciones trimestrales con el Grupo de Contabilidad, subsanando las debilidades presentadas en este tema. Con relación a las cifras presentadas en el primer trimestre de 2020, nos encontramos depurando junto con el Grupo de Contabilidad, para así llegar a cifras consistentes, las cuales presentaremos en el Informe del segundo trimestre de 2020, ya que este Grupo debe entender un poco más el manejo contable de dichas cuentas. Agradezco su comprensión”

Conclusión OCI:

De acuerdo con la información reportada por el Grupo talento Humano, el gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones fue pagado únicamente al personal que se retiró del Ministerio, cumpliendo así lo estipulado en la meta de ahorro fijada en las medidas de austeridad que el MinCIT implemento para 2019.

El gasto por concepto de indemnización de vacaciones fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Austeridad del Gasto II y III trimestre de 2020 formulándose por parte del Grupo Talento Humano plan de mejoramiento que vincula las acciones No. **19-098C y 19-104C**, cuyo periodo de ejecución inició el 03 de diciembre 2019 y terminará el 30 de junio de 2020, las acciones definidas establecen realizar conciliación periódica

entre los Grupos que intervienen junto con la actualización del procedimiento de nómina que contenga todas las etapas del liquidación de prestaciones económicas de ex funcionarios que involucra a las distintas dependencias.

7.2.1.10. Gastos de Personal Diversos

La cuenta 5108 denominada “Gastos de Personal Diversos” se compone por las Subcuentas 510801 “Remuneración por Servicios Técnicos”, 510802 “Honorarios”, 510803 “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos a Corto Plazo”, 510804 “Dotación y suministro” 510811 “Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado”, 510812 “Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo”, 510890 “Otros Gastos de Personal Diversos”. Ver cuadro N°24:

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS - 5108						
CUENTA	NOMBRE	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
510801	Remuneración por Servicios Técnicos	-	0,00%	822.737,00	(822.737,00)	-100,00%
510802	Honorarios	-	0,00%	-	-	0,00%
510803	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	290.099.109,00	9,97%	-	290.099.109,00	0,00%
510812	Ajuste Beneficio a Empleados a Largo Plazo	-	0,00%	60.592.545,26	(60.592.545,26)	-100,00%
510890	Otros Gastos de Personal Diversos	2.618.453.474,37	90,03%	2.777.149.731,00	(158.696.256,63)	-5,71%
TOTAL		2.908.552.583,37	100,00%	2.838.565.013,26	69.987.570,11	2,47%

Cuadro No 24 Gasto de Personal Diversos 2020 vs. 2019 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

7.2.1.11. Honorarios

La cuenta 511179 denominada “Honorarios”, para efectos de este informe, se llevará a cabo el análisis en el numeral de “Gastos de Personal” debido a erogaciones del personal contratado por prestación de servicios. Realizada la comparación entre el I trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2019 se evidenció disminución del 5,71%, como se muestra en el cuadro N°25.

HONORARIOS				
PERIODO	I TRIMESTRE 2020	I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	511179	511179	\$	%
Enero	143.434.089,00	351.387.807,00	(207.953.718,00)	-59,18%
Febrero	463.013.651,00	1.110.850.218,00	(647.836.567,00)	-58,32%
Marzo	2.012.005.734,37	1.314.911.706,00	697.094.028,37	53,01%
TOTAL	2.618.453.474,37	2.777.149.731,00	(158.696.256,63)	-5,71%

Cuadro No 25 Gasto por Honorarios 2020 vs. 2019 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

7.2.1.11.1. Contratación por Prestación de Servicios

De acuerdo con la información de la página institucional del Ministerio, el valor de la contratación de prestación de servicios de enero a marzo de 2020 fue por valor de \$18.553.386.113 correspondientes a 239 contratos celebrados, donde 12 contratos, es decir el 11,85% corresponden a personas jurídicas y 227 contratos que equivalen al 88,15% son de personas naturales, como se muestra en el cuadro N°26:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2019						
MES	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL		TOTALES	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Enero	5	1.014.267.631	123	9.392.507.270	128	10.406.774.901
Febrero	4	947.026.743	69	4.794.365.245	73	5.741.391.988
Marzo	3	236.404.493	35	2.168.814.731	38	2.405.219.224
TOTAL	12	2.197.698.867	227	16.355.687.246	239	18.553.386.113

Cuadro No 26 Contratación de Prestación de Servicios, 2020 vs. 2019 – Fuente: Contratación, Pagina Institucional MinCIT

7.2.1.11.2. Contratación por Prestación de Servicios Persona Natural

Para el I trimestre de 2020 se evidenció, la suscripción de catorce (227) contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (personas naturales) por la suma de \$16.335.687.246, cuyo valor se obtiene de la consulta realizada a través de la plataforma de supervisión de contratos. Adicionalmente, se solicitó al Grupo Contratos muestra seleccionada de las carpetas físicas de los mismos, no obstante, por la actual coyuntura de aislamiento preventivo no fue posible evidenciar las constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la coordinadora del Grupo Talento Humano y el Secretario General, debido a que los documentos están físicamente en las oficinas del Ministerio, dicha información será validada en cuanto efectúen el levantamiento de las restricciones y se retorne el trabajo de forma presencial.

Se resalta, que las dependencias más representativas en número de contratos son Dirección de Productividad y Competitividad con 25 contratos por valor de \$ 2.185.123.555 equivalentes al 11,78%, Oficina de Sistemas de Información con 26 contratos por valor de \$2.885.002.580 equivalentes al 15,55% y la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones con 19 contratos \$914.512.251 equivalentes al 4,93%, como se ilustra en el cuadro N°27:

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
DEPENDENCIA	AÑO 2020			AÑO 2019		VARIACIONES		
	N°	VALOR	PART.	N°	VALOR	N°	\$	%
Despacho Ministro De Comercio	17	1.096.804.682,00	5,91%	10	708.489.311,00	7	388.315.371,00	54,81%
Despacho Viceministro de Comercio Exterior	1	67.980.000,00	0,37%	-	-	1	67.980.000,00	0,00%
Despacho Viceministro de Desarrollo Empresarial	2	286.449.806,00	1,54%	4	426.508.610,00	(2)	(140.058.804,00)	-32,84%

Informe de Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad -I Trimestre 2020

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
DEPENDENCIA	AÑO 2020			AÑO 2019		VARIACIONES		
	N°	VALOR	PART.	N°	VALOR	N°	\$	%
Despacho Viceministro de Turismo	11	864.240.930,00	4,66%	16	1.301.537.492,00	(5)	(437.296.562,00)	-33,60%
Dirección de Análisis Sectorial y Promoción	8	440.900.845,00	2,38%	8	620.275.758,00	-	(179.374.913,00)	-28,92%
Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo	12	745.483.683,00	4,02%	6	350.459.501,00	6	395.024.182,00	112,72%
Dirección de Comercio Exterior	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Dirección de Integración Económica	3	169.700.809,00	0,91%	3	164.133.343,00	-	5.567.466,00	3,39%
Dirección de Inversión Extranjera	4	331.318.845,00	1,79%	5	444.817.719,00	(1)	(113.498.874,00)	-25,52%
Dirección de Mipymes	16	1.647.335.691,00	8,88%	16	1.630.981.675,00	-	16.354.016,00	1,00%
Dirección de Productividad y Competitividad	25	2.185.123.555,00	11,78%	27	2.331.939.740,00	(2)	(146.816.185,00)	-6,30%
Dirección de Regulación	8	667.992.981,00	3,60%	12	923.253.394,00	(4)	(255.260.413,00)	-27,65%
Dirección de Regulación - Consejo Técnico de la Contaduría Pública	5	288.231.442,00	1,55%	3	227.899.595,00	2	60.331.847,00	26,47%
Dirección de Relaciones Comerciales	3	234.736.579,00	1,27%	-	-	3	234.736.579,00	0,00%
Equipo Negociador	1	27.964.842,00	0,15%	-	-	1	27.964.842,00	0,00%
Grupo Administrativa	6	252.679.654,00	1,36%	2	125.488.695,00	4	127.190.959,00	101,36%
Grupo Atención al Ciudadano	2	133.122.460,00	0,72%	-	-	2	133.122.460,00	0,00%
Grupo Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional	-	-	0,00%	2	80.867.941,00	(2)	(80.867.941,00)	-100,00%
Grupo Comunicaciones	14	962.981.719,00	5,19%	12	871.385.062,00	2	91.596.657,00	10,51%
Grupo Contabilidad	3	139.848.744,00	0,75%	3	82.216.190,00	-	57.632.554,00	70,10%
Grupo Contratos	4	328.813.937,00	1,77%	5	239.053.339,00	(1)	89.760.598,00	37,55%
Grupo Financiera	1	66.562.800,00	0,36%	2	64.444.568,00	(1)	2.118.232,00	3,29%
Grupo Gestión Documental	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Grupo Pasajes y Viáticos	1	37.900.000,00	0,20%	-	-	1	37.900.000,00	0,00%
Grupo Pasivo Pensional	1	79.302.275,00	0,43%	1	40.170.000,00	-	39.132.275,00	97,42%
Grupo Planificación y Desarrollo Sostenible de Turismo	2	55.801.078,00	0,30%	1	318.481.885,00	1	(262.680.807,00)	-82,48%
Grupo Procesos Judiciales	-	-	0,00%	2	104.902.314,00	(2)	(104.902.314,00)	100,00%
Grupo Promoción Turística	-	-	0,00%	5	159.154.967,00	(5)	(159.154.967,00)	-100,00%
Grupo Protección al Turista	-	-	0,00%	10	324.552.402,00	(10)	(324.552.402,00)	-100,00%
Grupo Registro Nacional de Turismo	1	34.956.042,00	0,19%	2	84.022.039,00	(1)	(49.065.997,00)	-58,40%
Grupo Sistemas Especiales Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales	1	27.946.927,00	0,15%	1	27.150.321,00	-	796.606,00	2,93%
Grupo Talento Humano	5	947.804.374,00	5,11%	3	82.083.362,00	2	865.721.012,00	1054,69%
Grupo Zonas Francas y Bienes	1	101.647.260,00	0,55%	1	52.450.896,00	-	49.196.364,00	93,80%
Oficina Asesora de Planeación Sectorial	6	414.089.459,00	2,23%	4	183.483.527,00	2	230.605.932,00	125,68%
Oficina Asesora Jurídica	6	633.035.475,00	3,41%	1	87.241.517,00	5	545.793.958,00	625,61%
Oficina Asuntos Legales Internacionales	3	200.113.360,00	1,08%	2	104.902.314,00	1	95.211.046,00	90,76%
Oficina Control Interno	2	151.063.600,00	0,81%	2	111.080.316,00	-	39.983.284,00	35,99%
Oficina Estudios Económicos	8	460.609.969,00	2,48%	6	364.306.274,00	2	96.303.695,00	26,43%
Oficina Sistemas de Información	26	2.885.002.580,00	15,55%	9	620.442.926,00	17	2.264.559.654,00	364,99%
Oficinas en el Exterior	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Secretaría General	7	481.218.254,00	2,59%	2	37.412.855,00	5	443.805.399,00	1186,24%
Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	19	914.512.251,00	4,93%	17	753.977.437,00	2	160.534.814,00	21,29%
Subdirección de Prácticas Comerciales	4	190.109.205,00	1,02%	4	184.572.043,00	-	5.537.162,00	3,00%
TOTAL	239	18.553.386.113,00	100,00%	209	14.234.139.328,00	30	4.319.246.785,00	30,34%

Cuadro No 27 Contratación de Prestación de Servicios, 2020 vs. 2019 – Fuente: Contratación, Pagina Institucional MinCIT

Conclusión OCI:

Los contratos de prestación de servicios persona natural, para el I trimestre 2020 presentaron incremento en treinta (30) contratos, equivalente al 30,34% y en valor por \$4.319.246.785.

Calle 28 N° 13A –15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



7.2.1.12. Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” para el I trimestre de 2020 presento incremento del 100,00%, 8 en comparación con el mismo periodo de 2019, ver cuadro N°28:

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803					
PERIODO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	-	0,00%	-	-	0,00%
Febrero	129.334.948,00	44,58%	-	129.334.948,00	100,00%
Marzo	160.764.161,00	55,42%	-	160.764.161,00	100,00%
TOTAL	290.099.109,00	100,00%	-	290.099.109,00	100,00%

Cuadro No 28 Gasto por Capacitación, Bienestar Social y Estímulos 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la variación y de la subcuenta de “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano, dicho Grupo el pasado 14 de junio de 2020, indicó lo siguiente:

“Una vez revisado los valores ejecutados durante el trimestre de enero a marzo de 2020, se evidencia que la variación obedece al concepto de Beneficios Económicos Educativos, lo anterior teniendo en cuenta aspectos relacionados con la planificación y optimización de recursos que se realizó para la vigencia 2020, a saber:

Desde el mes de diciembre de 2019, se realizó convocatoria de beneficios económicos educativos con el propósito de optimizar recursos y determinar las necesidades de este apoyo educativo para los funcionarios y sus familias. Dicha convocatoria se cerró el 15 de enero de 2020.

El Comité de Beneficios Económicos Educativo aprobó estas ayudas en el primer trimestre del año, por lo cual estas fueron entregadas a las Universidades e Instituciones Educativas seleccionadas por los funcionarios dentro de los meses de febrero y marzo de 2020.

A continuación, se detalla los valores pagados por concepto de Beneficios económicos educativos durante la vigencia:

Resumen de pagos BEE	
BEE funcionarios	55.599.496
BEE familias carrera administrativa y libre	179.071.812
BEE familias de provisionales	26.334.090
Comité Virtual BEE Funcionarios Carrera	4.515.227

Resumen de pagos BEE	
BEE Maestría funcionarios Carrera	24.578.484
Total	290.099.109

Valga la pena mencionar que, durante el 2019, se realizaron varias convocatorias para el otorgamiento de beneficios económicos educativos, se anexan Resoluciones de BEE del año 2019 (Anexo No.1), que dan cuenta que los recursos se ejecutaron en meses diferentes de la vigencia 2019, situación que ocasiono la diferencia en mención.

BEE DE 2019	
Resolución 1616 de 4 sep 2019	1.690.950
Resolución 0381 de 8 mar 2019	42.267.097
Resolución 0521 de 1 abr 2019	1.656.232
Resolución 0520 de 1 abril 2019	1.690.000
Resolución 0383 de 8 marzo 2019	11.593.624
Resolución 1570 de 26 ago 2019	123.409.415
Resolución 1694 e 17 sep 2019	1.656.232
TOTAL	183.963.550

”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo de Talento Humano se da por aclarada dicha variación.

7.2.1.13. Dotación y Suministro a Trabajadores

La subcuenta 510804 “Dotación y Suministro a Trabajadores” para el I trimestre de 2020 no presento movimientos al igual el mismo periodo de 2019, no obstan el Grupo Talento Humano suministra el detalle de los funcionarios con dicho derecho conforme a lo estipulado en Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, ver cuadro N°29:

Total servidores	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total PROYECCIÓN	Total PROYECCIÓN
Corte al 08-abr-20	Vinculación superior a 3 meses Proyección a 30-abr-20		SIN vinculación superior a 3 meses Proyección a 30-abr-20		Primera (1) Dotación 30-abr-20	Segunda (2) Dotación 30-agt-20
						Tercera (3) Dotación 30-dic-20
73	45	26	2	-	71	73

Cuadro No 29 Gasto por Dotación y Suministro a Trabajadores 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II y reporte GDTH

7.2.1.14. Ajuste por Beneficio a Empleados a Largo Plazo

Para la subcuenta 510812 “Ajuste Beneficios a Empleados a Largo Plazo” para el I trimestre de 2020 presento incremento del 100,00%, 8 en comparación con el mismo periodo de 2019, ver cuadro N°30:

AJUSTE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO -510812				
PERIODO	2019	2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Enero	-	-	-	0,00%
Febrero	-	-	-	0,00%
Marzo	(863.704.545,26)	-	(863.704.545,26)	0,00%
TOTAL	(863.704.545,26)	-	(863.704.545,26)	0,00%

Cuadro No 30 Gasto por Ajuste por Beneficio a Empleados a Largo Plazo 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

7.3. Gastos Generales

Comparando el I trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2019 para la cuenta 5111 “Gastos Generales” se evidenció incremento del 58,83%. Las subcuentas más representativas son: 511106 “Estudios y Proyectos” con 89,66%, 511180 “Servicios” con 1,64%, y 511140 “Contratos de administración” con 1,46%. Para efectos del presente informe se retiraron los valores relacionados con la cuenta 511179 “Honorarios” (*), la cual se evaluó en el numeral de gastos de personal. Ver cuadro N°31:

GASTOS GENERALES – 5111						
CUENTA	NOMBRE	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
511106	Estudios y proyectos	19.226.489.912,78	89,66%	10.688.681.832,36	8.537.808.080,42	79,88%
511113	Vigilancia y seguridad	222.641.975,40	1,04%	227.688.401,71	(5.046.426,31)	-2,22%
511114	Materiales y suministros	6.059.203,00	0,03%	10.975.357,37	(4.916.154,37)	-44,79%
511115	Mantenimiento	216.857.383,34	1,01%	267.578.369,70	(50.720.986,36)	-18,96%
511117	Servicios públicos	185.191.549,55	0,86%	200.313.219,72	(15.121.670,17)	-7,55%
511118	Arrendamiento operativo	290.242.653,72	1,35%	248.466.141,37	41.776.512,35	16,81%
511119	Viáticos y gastos de viaje	206.674.941,03	0,96%	105.761.702,36	100.913.238,67	95,42%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	12.842.350,11	0,06%	41.819.889,12	(28.977.539,01)	-69,29%
511122	Fotocopias	-	0,00%	11.455.039,00	(11.455.039,00)	-100,00%
511123	Comunicaciones y transporte	77.337.682,00	0,36%	42.262.382,00	35.075.300,00	82,99%
511125	Seguros generales	236.075.033,16	1,10%	212.402.971,78	23.672.061,38	11,14%
511127	Promoción y divulgación	-	0,00%	318.368,00	(318.368,00)	-100,00%
511140	Contratos de administración	312.288.574,00	1,46%	776.042.278,00	(463.753.704,00)	-59,76%
511146	Combustibles y lubricantes	36.805.269,07	0,17%	26.060.047,00	10.745.222,07	41,23%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	61.438.514,35	0,29%	65.552.247,93	(4.113.733,58)	-6,28%
511156	Bodegaje	1.837.400,00	0,01%	-	1.837.400,00	0,00%
511179	Honorarios (*)	-	0,00%	-	-	0,00%
511180	Servicios	352.136.978,39	1,64%	558.691.628,16	(206.554.649,77)	-36,97%
511190	Otros gastos generales	12.000,00	0,00%	17.955.390,00	(17.943.390,00)	-99,93%
TOTAL		21.444.931.419,90	100%	13.502.025.265,58	7.942.906.154,32	58,83%

Cuadro No 31 Gastos Generales 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación

A continuación, se analizarán las subcuentas con mayor participación.

7.3.1. Estudios y Proyectos

Al comparar los gastos de la subcuenta 511106 “Estudios y Proyectos” en el I trimestre de 2020 con respecto al mismo periodo de 2019, se evidenció incremento del 79,88%, como se muestra en el siguiente cuadro N°32:

ESTUDIOS Y PROYECTOS - 511106					
PERIODO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	900.643.481,15	4,68%	736.132.261,94	164.511.219,21	22,35%
Febrero	11.591.882.902,87	60,29%	749.561.241,71	10.842.321.661,16	1446,49%
Marzo	6.733.963.528,76	35,02%	9.202.988.328,71	(2.469.024.799,95)	-26,83%
TOTAL	19.226.489.912,78	100,00%	10.688.681.832,36	8.537.808.080,42	79,88%

Cuadro No 32 Gastos por Estudios y Proyectos 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la variación y de la subcuenta de “Estudios y Proyectos”, fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo Administrativa, **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo frente a esta observación preliminar para el informe definitivo, en caso de que se reciba oportunamente.**

Respuesta Grupo Administrativa:

“Una vez revisada la cuenta de estudios y proyectos esta es competencia de los supervisores de los planes de inversión.”

Respuesta Grupo Contabilidad:

“Los registros contables en la cuenta del gasto 511106 corresponden a la legalización de los convenios suscritos con el Ministerio, la variación de los saldos corresponde a los siguientes movimientos más relevantes:

- 1. Legalización en 2019 de convenio 082 de proimagenes por 9.510.155.995 con Fiducoldex*
- 2. Legalización en 2020 del convenio 259/2015 por legalización de gastos de las líneas de crédito - Bancoldex*
- 3. Legalización en 2020 convenio 385 de 2019 con fondo nacional de garantía \$10.944.946.805.”*

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo Contabilidad se da por aclarada dicha variación.

Posteriormente, se relacionan las cifras que soportan el gasto de la subcuenta, verificados con los auxiliares detallado por PCI y contable por tercero de SIIF Nación II. Así, como con la Plataforma de informes de supervisión por la Mintranet:

Convenio Asociación 082 de 2013 con PROIMÁGENES

Suscrito el 19 de abril de 2013, por valor de **\$68.328.000.000** con objeto *“Mediante este convenio las partes aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que PROIMÁGENES COLOMBIA administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012 y en el Decreto 0437 de 2013”*. Se registraron gastos en los meses de enero, febrero y marzo de 2020 por valores de \$79.297.163,00, \$620.058.060,00 y \$1.284.000.915,00 respectivamente para un total de \$1.983.356.138,00.

Convenio Interadministrativo 259 de 2015 con BANCOLDEX

Suscrito el 22 de abril de 2015, por valor de **\$203.753.330.087** con objeto *“Realizar las actividades necesarias para implementar y operar una o varias líneas de crédito de BANCOLDEX , que faciliten la canalización de recursos a las empresas nacionales para la satisfacción de sus necesidades crediticias en los siguientes aspectos: fortalecimiento del aparato productivo, modernización, procesos de innovación empresarial, procesos de reducción del impacto ambiental y procesos de internacionalización, así como para atender sus necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2710 de 2014”*. Se registraron gastos en los meses enero, febrero y marzo de 2020 por valores de \$628.011.870,82, \$ 338.481.336,83 y \$4.068.659.433,98 respectivamente para un total de \$5.035.152.641,63

Convenio Interadministrativo 392 de 2017 con BANCOLDEX

Suscrito el 27 de octubre de 2017, por valor de **\$5.023.000.000**, con objeto *“Implementación de servicios no financieros representados en programas de consultoría, entrenamiento, asesoría especializada, formación, estructuración de proyectos y generación de información y conocimiento de valor para la toma de decisiones de las empresas y de las organizaciones que promueven la competitividad con el fin de promover el fortalecimiento del tejido empresarial del país y sus regiones”*, Se registraron gastos en los meses enero, febrero y marzo de 2020 por valores de \$50.178.849,00, \$38.152.561,00 y \$332.036.840,00 respectivamente para un total de \$420.368.250,00

Convenio de Interadministrativo 035 de 2009 con ICETEX

El convenio no está publicado en la plataforma de supervisión de contratos, la Oficina de Control Interno el 21 de noviembre de 2019 efectuó la solicitud al Grupo de Contratos; no obstante, en los auxiliares del SIIF se evidencia se registraron gastos en el mes de febrero de 2019 por valores de \$ 228.890,79-

El contrato en mención fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2020 (**Acción No. 19-115A**).

Adicionalmente en este trimestre se suscribieron los siguientes convenios interadministrativos y de asociación:

Convenio Interadministrativo 368 de 2019 con BANCOLDEX

Suscrito el 07 de noviembre de 2019, por valor de **\$ 1.800.000.000,00**, con objeto *“ Realizar actividades necesarias para implementar y operar una o varias líneas de crédito de Bancóldex que faciliten la canalización de recursos a las empresas, nacionales del sector turístico para la satisfacción de sus necesidades crediticias en los siguientes aspectos: Fortalecimiento del servicio, modernización, procesos de innovación empresarial, procesos de reducción del impacto ambiental, procesos de certificación nacional e internacional , así como atender los procesos de liquidez.”*, Se registraron gastos en los meses enero, febrero y marzo de 2020 por valores de \$140.074.381,33, \$180.309.665,25 y \$191.028.597,78 respectivamente para un total de \$511.412.644,36.

Convenio Interadministrativo 382 de 2019 con FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

Suscrito el 17 de febrero de 2020, por valor de **\$10.000.000.000,00**, con objeto *“Conferir por parte de EL MANDANTE a EL MANDATARIO un mandato sin representación, para que éste en ejercicio del mismo, administre los dineros que EL MANDANTE le entregue y con cargo a ellos desarrolle el programa denominado " Apoyo al acceso al crédito para aquellas MIPYMES domiciliadas en los departamentos de Cauca y Nariño.”*, Se registraron gastos en el mes de marzo de 2020 por valor de \$ 222.500.979,00

Convenio Interadministrativo 385 de 2019 con FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

Suscrito el 16 de diciembre de 2020, por valor de **\$16.900.000.000,00**, con objeto *“Conferir por parte de EL MANDANTE a EL MANDATARIO un mandato sin representación, para que éste en ejercicio del mismo, administre los dineros que EL MANDANTE le entregue y con cargo a ellos desarrolle el programa de garantía denominado*

"Avancemos MIPYMES", Se registraron gastos en los meses de febrero y marzo de 2020 por valores de \$10.414.652.389,00 y \$307.793.437,00 respectivamente para un total de \$10.722.445.826,00.

Convenio Interadministrativo 001 de 2020 con CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

Suscrito el 21 de enero de 2020, por valor de **\$1.400.000.000,00**, con objeto *Convenio, aunar esfuerzos para desarrollar iniciativas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación que fomenten la adopción de tecnologías 4.0 a través del Centro para la Cuarta Revolución Industrial de Colombia afiliado a la red global del Foro Económico Mundial con el propósito de brindar asistencia en la formulación ,promoción y articulación institucional para la implementación de políticas públicas, marcos normativos que impulsen la productividad y competitividad de las empresas en Colombia.*", Se registraron gastos en el mes de marzo por valor de \$ 327.943.326,00.

La cuenta 511106 "Estudios y Proyectos" registra en el mes de enero de 2020 ajustes por valor de \$3.081.217,00

7.3.2. Materiales y Suministros

La subcuenta 511114 denominada "*Materiales y Suministros*" al realizar la comparación del I trimestre de 2020 contra el mismo periodo del 2019, se presentó disminución del 44,79%, como se muestra en el cuadro N°33:

SUMINISTROS - 511114					
PERIODO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	-	0,00%	-	-	0,00%
Febrero	2.170.226,00	35,82%	609.015,00	1.561.211,00	256,35%
Marzo	3.888.977,00	64,18%	10.366.342,37	(6.477.365,37)	-62,48%
TOTAL	6.059.203,00	100,00%	10.975.357,37	(4.916.154,37)	-44,79%

Cuadro No 33 Materiales y Suministros 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la variación y de la subcuenta de "Materiales y Suministros", fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo Administrativa, **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo frente a esta observación preliminar para el informe definitivo, en caso de que se reciba oportunamente.**

Respuesta Grupo Administrativa:

"Los aumentos y disminución en esta subcuenta están relacionadas con los gastos realizados con cargo a la caja menor que maneja el GRUPO ADMINISTRATIVA y que por su misma naturaleza resultan de una urgencia expresa de la entidad para suplir la demanda de algún bien y servicio. En concordancia con lo anterior para los meses de

febrero y marzo respectivamente se puede observar que existen unas obligaciones que son fijas por cada año, pero al analizar en detalle la caja menor se encontró que los requerimientos de recursos de manera urgente fueron menores para estos dos periodos en comparación con las mismas vigencias del 2019, no obstante este ahorro se encuentra que en el mes de enero de 2020 se presentó un aumento en los recursos obligados para atender los gastos urgentes que son responsabilidad del GRUPO ADMINISTRATIVA. Todo esto se encuentra enmarcado en lo dispuesto en el Decreto 2768 de 2012 y sus modificaciones que da las directrices para el manejo de las cajas menores a nivel nacional.”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo Administrativa se da por aclarada dicha variación, no obstante, se sugiere en informes siguientes tener la descripción de los gastos más representativos que generaron la variación.

Conforme a la respuesta del Grupo de Contabilidad se da por atendida la explicación relacionada con dicha variación.

7.3.2.1. Consumo de Papel en Resmas

Comparando los informes de consumos remitidos por el Grupo Administrativa entre el I trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019, se evidenció disminución de 266 resmas correspondientes al 62,88%. Es importante anotar que frente al consumo total del periodo 2019, como se ilustra en el cuadro N°34:

CONSUMO RESMAS DE PAPEL					
PERIODO	CONSUMO RESMAS DE PAPEL 2020		CONSUMO RESMAS DE PAPEL 2019	VARIACIÓN	
	CANT.	PART.	CANT.	CANT.	%
Enero	39	31,71%	53	(14)	-26,42%
Febrero	59	41,97%	81	(22)	-27,16%
Marzo	25	20,33%	289	(230)	-91,35%
TOTAL	123	100,00%	423	(266)	-62,88%

Cuadro No 34 Consumo de papel en resmas 2020 vs. 2019

A su vez, las dependencias que tuvieron mayor consumo durante el I trimestre 2020, Despacho del Ministro, Grupo Tesorería, Grupo Contratos y Grupo Gestión Documental. Ver cuadro N°35:

CONSUMO RESMAS DE PAPEL POR DEPENDENCIA	TOTAL RESMAS	PART.
Despacho del Ministro	14	11,38%
Despacho Viceministerio de Turismo	9	7,32%
Dirección de Regulación	11	8,94%
Grupo Tesorería	18	14,63%
Grupo Análisis y Gestión de La Cadena Logística	2	1,63%
Grupo Contratos	20	16,26%
Grupo Financiera	6	4,88%
Grupo Gestión Documental	20	16,26%
Grupo Sistemas Especiales de Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales	2	1,63%
Grupo Talento Humano	6	4,88%
Oficina Sistemas de Información	5	4,07%
Secretaría General	10	8,13%
TOTAL	123	100,00%

Cuadro No 35 Consumo de papel en dependencia 2020 vs. 2019

Conclusión OCI:

Se evidencia disminución total en consumo de resmas de papel de 70,92%, que obedece a 300 resmas menos consumidas, cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, que establece “Utilizar medios digitales, de manera preferente y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta”.

7.3.3. Mantenimiento

Se presentó disminución del 18,96% para la subcuenta 511115 “Mantenimiento” al realizar la comparación del I trimestre de 2020 contra el mismo periodo del 2019, como se evidencia en el cuadro N°36:

PERIODO	MANTENIMIENTO – 511115				
	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	-	0,00%	-	-	0,00%
Febrero	75.498.129,36	34,81%	71.069.272,20	4.428.857,16	6,23%
Marzo	141.359.253,98	65,19%	196.509.097,50	(55.149.843,52)	-28,06%
TOTAL	216.857.383,34	100,00%	267.578.369,70	(50.720.986,36)	-18,96%

Cuadro No 36 Mantenimiento 2020 vs. 2019 – Fuente: SIF Nación II

Es importante anotar que la variación y de la subcuenta de “Mantenimiento”, fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo Administrativa, **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo frente a esta observación preliminar para el informe definitivo, en caso de que se reciba oportunamente.**

Respuesta Grupo Administrativa:

“Para los periodos en estudio se encuentra que existen unos gastos de mantenimiento fijos que son consecuentes año tras año estos valores sufren un aumento. No obstante, lo anterior se han presentado unos gastos de expresa urgencia que por su naturaleza no pueden ser atendidos por las diferentes modalidades de contratación razón por la cual se han tenido que hacer uso de los recursos asignados a la caja menor del GRUPO ADMINISTRATIVA. Siempre aplicando lo que dicta el Decreto 2768 de 2012 y sus modificaciones que da las directrices para el manejo de las cajas menores a nivel nacional”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo Administrativa se da por aclarada dicha variación, no obstante, se sugiere en informes siguientes tener la descripción de los gastos más representativos que generaron la variación.

7.3.4. Servicios Públicos

la subcuenta 511117 denominada “Servicios Públicos”, en el I trimestre de 2020 presentó disminución del 7,55% en comparación con el mismo periodo del 2019, como se muestra en el cuadro N°37:

GASTO DE SERVICIOS PÚBLICOS – 511117					
PERIODO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	55.054.661,56	29,73%	72.043.302,84	(16.988.641,28)	-23,58%
Febrero	83.810.891,22	45,26%	61.796.834,22	22.014.057,00	35,62%
Marzo	46.325.996,77	25,02%	66.473.082,66	(20.147.085,89)	-30,31%
TOTAL	185.191.549,55	100,00%	200.313.219,72	(15.121.670,17)	-7,55%

Cuadro No 37 Gasto por Servicios Públicos 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la variación y de la subcuenta de “Gasto de Servicios Públicos”, fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo Administrativa, **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo frente a esta observación preliminar para el informe definitivo, en caso de que se reciba oportunamente.**

Respuesta Grupo Administrativa:

“la variación en los servicios públicos va directamente relacionada a la aplicación en los planes de gestión ambiental que se enfocan en reducir el consumo de agua y energía, los cuales se vienen compartiendo con las campañas realizadas de uso eficiente al interior del Ministerio.”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo Administrativa se da por aclarada dicha variación, no obstante, se sugiere en informes siguientes tener la descripción de los gastos más representativos que generaron la variación.

A continuación, se presenta el comportamiento en el consumo de agua, energía, telefonía móvil y fija, para el I trimestre de 2020 así:

7.3.4.1. Gasto por Telefonía Fija

Para el I trimestre de 2020 se presentó disminución del 24,99% en el consumo por telefonía fija en comparación con el mismo periodo de 2019, como se muestra en el cuadro N°38:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA							
OPERADOR	SEDE	SERVICIO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	Variación	
			TOTAL	PART.		\$	%
AVANTEL	Edificio CCI	Radioteléfonos	2.402.436,00	5,55%	2.242.890	159.546	7,11%
TELEFÓNICA-MOVISTAR	Casa 7 Infantes Armenia - San Andres	Telefonía local:	5.556.399,68	12,82%	4.607.661	948.739	20,59%
	Armenia - San Andres	Telefonía local:	-	0,00%	-	-	0,00%
	Casa 7 Infantes	Internet	717.613,00	1,66%	672.603	45.010	6,69%
	San Andres	Internet	849.542,00	1,96%	779.586	69.956	8,97%
	Edificio CCI	Línea 01-8000	2.984.335,00	6,89%	7.889.754	(4.905.419)	-62,17%
	Armenia, Bodega Teusaquillo, Casa Teusaquillo, Bodega Restrepo, Santa Marta	Internet	321.408,45	0,74%	1.345.917	(1.024.509)	-76,12%
	Bodega Restrepo	Telefonía local	-	0,00%	-	-	0,00%
	Casa de Pensamiento	Telefonía local	-	0,00%	-	-	0,00%
	Santa Marta	Telefonía local	139.720,00	0,32%	30.494	109.226	358,19%
	Edificio CCI	Línea 018000 VUCE	909.016,00	2,10%	729.693	179.323	24,58%
PEOPLEFONE	Ginebra	Telefonía local	1.095.293,98	2,53%	1.145.687	(50.393)	-4,40%
K-SYS	Ginebra	Internet	700.320,24	1,62%	986.202	(285.882)	-28,99%
COMCAST	Washington	Internet	2.851.214,00	6,58%	2.393.648	457.566	19,12%
VIRFON	Washington	Telefonía	4.826.641,90	11,14%	3.778.898	1.047.744	27,73%
UNE EPM	Edificio CCI	Telefonía local	11.274.941,50	26,02%	16.175.648	(4.900.707)	-30,30%
	Edificio CCI	Telefonía local	7.546.331,00	17,42%	5.594.886	1.951.445	34,88%

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



CONSUMO TELEFONÍA FIJA							
OPERADOR	SEDE	SERVICIO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	Variación	
			TOTAL	PART.	TOTAL	\$	%
UNE EPM - DCE	Edificio CCI	Telefonía larga distancia	903.475,00	2,09%	9.139.202	(8.235.727)	-90,11%
COLOMBIA MOVIL	Edificio CCI	Internet Inalámbrico	247.386,00	0,57%	247.629	(243)	-0,10%
TOTAL			43.326.073,75	100,00%	57.760.398	(14.434.324)	-24,99%

Cuadro No 38 Gasto de Telefonía Fija 2020 vs. 2019 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

7.3.4.2. Gasto por Telefonía Móvil

Para el I trimestre de 2020 se presentó incremento del 12,78% en el gasto por telefonía móvil en comparación con el mismo periodo de 2019, como se muestra en el cuadro N°39. A la fecha el Ministerio cuenta con 14 líneas. Es importante resaltar que la Circular 11 del 22 de agosto de 2019, emitida por la Secretaría General estipula una meta de ahorro del 15% en el gasto por telefonía móvil respecto al consumo del año anterior, desatendiendo la directriz impartida.

CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL							
NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	PLANES	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			TOTAL	PART.	TOTAL	\$	%
315-8537097	Despacho del Ministro de Comercio	Voz: ilimitados. Datos: 40GB	873.769,00	12,72%	908.468,00	(34.699,00)	-3,82%
310-2421530	Despacho del Ministro de Comercio	Corp. Plus TD1000 Ili20MX2012	204.380,61	2,98%	231.803,48	(27.422,87)	-11,83%
310-2930439	Despacho del Ministro de Comercio	SeamosClaroCPlusTD1750Ilim10MX	472.598,57	6,88%	370.183,34	102.415,23	27,67%
321-4570723	Despacho del Ministro de Comercio	SinLimite Emp 10000MB IP	411.026,87	5,99%	333.722,94	77.303,93	23,16%
323-2334968	Despacho del Ministro de Comercio	Plan Ilimitado EMP 10000MB IP	310.776,42	4,53%	569.585,94	(258.809,52)	-45,44%
317-3319653	Despacho del Ministro de Comercio	Plan es EMPRESARIAL de 4GB, Minutos Ilimitados	888.100,34	12,93%	-	888.100,34	0,00%
313-4770699	Director de Comercio Exterior	Corp. Plus TD2720 Ili20MX2012	478.217,30	6,96%	629.700,00	(151.482,70)	-24,06%
310-2188133	Director Integración Económica	En 2019 NO se cuenta con esta linea	204.380,61	2,98%	-	204.380,61	0,00%
314-4117386	Negociador Internacional	Plan Voz Ilimitado. Datos: 8000MB	310.776,42	4,53%	163.991,95	146.784,47	89,51%
320-8230425	Secretaría General	SeaclaroCPlusTD300Ili10mx_Si17	204.380,61	2,98%	149.972,42	54.408,19	36,28%
310-2935947	Secretario General	Plan Voz Ilimitado. Datos: 30GB MxiP	427.657,16	6,23%	225.027,34	202.629,82	90,05%
314-4704096	Viceministra de Comercio	Voz: ilimitados. Datos: 11GB	374.760,09	5,46%	600.237,57	(225.477,48)	-37,56%
300-6203732	Viceministro de Desarrollo	Plan Voz Ilimitado. Datos: 30GB MxiP	805.879,00	11,73%	359.800,00	446.079,00	123,98%
310-4965302	Viceministro de Turismo	Plan Voz Ilimitado. Datos: 30GB MxiP	900.651,00	13,11%	-	900.651,00	0,00%
320-2713339	Secretaría General	Corp. Plus TD2070 Ili20MX2012	-	0,00%	410.250,82	(410.250,82)	-100,00%
315-3090840	Despacho del Ministro de Comercio	Voz: ilimitados. Datos: 6 GB En 2019 NO se cuenta con esta linea	-	0,00%	1.167.353,00	(1.167.353,00)	-100,00%
TOTAL			6.867.354,00	100,00%	6.120.096,80	781.956,20	12,78%

Cuadro No 39 Gasto de Telefonía Móvil 2020 vs. 2019 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

7.3.4.3. Consumo de Energía en KWh

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de energía para el I trimestre de 2020 fue de 216.489 KWh como se ilustra en el cuadro N°40:

CONSUMO ENERGÍA											
EMPRESA	SEDE	PISO	I TRIMESTRE 2020			I TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN			
			TOTAL			TOTAL					
			Wattios	\$	PART.	Wattios	\$	Wattios	\$	% Wattios	% \$
CODENSA	Edificio CCI	L 1	1.353	671.230,46	0,80%	1.108	530.545,13	245	140.685,33	22,11%	26,52%
		L 3	647	320.919,28	0,38%	329	179.432,90	318	141.486,38	96,66%	78,85%
		L 4	4.143	2.054.804,80	2,44%	4.678	2.243.149,07	(535)	(188.344,27)	-11,44%	-8,40%
		2	9.355	4.641.176,26	5,51%	8.880	4.254.946,89	475	386.229,37	5,35%	9,08%
		3	4.481	2.223.509,36	2,64%	5.530	2.649.436,31	(1.049)	(425.926,96)	-18,97%	-16,08%
		4	3.871	1.920.680,12	2,28%	6.029	2.888.861,42	(2.158)	(968.181,30)	-35,79%	-33,51%
		5	3.663	1.817.463,98	2,16%	4.730	2.266.917,47	(1.067)	(449.453,49)	-22,56%	-19,83%
		6	6.103	3.027.882,56	3,59%	7.779	3.728.622,52	(1.676)	(700.739,96)	-21,55%	-18,79%
		7	7.276	3.609.145,35	4,28%	16.520	7.918.382,38	(9.244)	(4.309.237,03)	-55,96%	-54,42%
		9	5.757	2.856.470,49	3,39%	6.983	3.346.917,15	(1.226)	(490.446,66)	-17,56%	-14,65%
		9	5.039	2.499.353,46	2,97%	5.225	2.504.261,03	(186)	(4.907,57)	-3,56%	-0,20%
		16	7.520	4.020.981,34	4,77%	8.240	3.949.654,78	(720)	71.326,56	-8,74%	1,81%
		18	2.865	1.531.932,15	1,82%	4.811	2.304.654,09	(1.946)	(772.721,95)	-40,45%	-33,53%
		Sótano	107.013	53.080.004,91	62,98%	112.005	53.700.940,80	(4.992)	(620.935,89)	-4,46%	-1,16%
		Sub Total CCI	169.086	84.275.554,50	82,33%	192.847	92.466.721,94	(23.761)	(8.191.167,44)	-12,32%	-8,86%
	Edificio Palma Real	Oficina 501	1.001	535.358,79	3,38%	295	153.107,54	706	382.251,25	239,32%	249,66%
		Oficina 801	2.884	1.542.236,20	9,75%	3.845	1.984.457,45	(961)	(442.221,25)	-24,99%	-22,28%
		Oficina 601	7.922	4.235.704,10	26,77%	7.682	3.966.338,63	240	269.365,47	3,12%	6,79%
		Oficina 502	6.374	3.407.918,58	21,54%	3.801	1.962.309,89	2.573	1.445.608,69	67,69%	73,67%
		Oficina 802	6.584	3.520.059,52	22,25%	6.589	3.401.964,43	(5)	118.095,09	-0,08%	3,47%
		Oficina 602	398	212.792,93	1,34%	28	14.536,63	370	198.256,30	1321,43%	1363,84%
		Oficina 901	3.105	1.659.655,01	10,49%	343	178.019,95	2.762	1.481.635,06	805,25%	832,29%
		Oficina 902	1.327	709.660,31	4,48%	6	3.114,05	1.321	706.546,26	22016,67%	22688,97%
		Sub Total Palma Real	29.595	15.823.385,44	15,46%	22.589	11.663.848,56	7.006	4.159.536,88	31,02%	35,66%
	Casa Pensamiento		1.938	1.023.711,32	1,00%	-	-	1.938	1.023.711,32	0,00%	0,00%
	Casa Carrera 16		1.659	867.916,90	0,85%	-	-	1.659	867.916,90	0,00%	0,00%
	Bodega Restrepo		688	373.007,68	0,36%	-	-	688	373.007,68	0,00%	0,00%
	Total Codensa		202.966	102.363.575,84	100,00%	215.436	104.130.570,50	(12.470)	(1.766.994,66)	-5,79%	-1,70%
ELECTRICARIBE	Casa 7 Infantes		10.153	6.182.900,23	89,44%	-	3.835.700,00	10.153	2.347.200,23	0,00%	61,19%
	Oficina Santa Marta		1.151	730.106,05	10,56%	79	762.100,00	1.072	(31.993,95)	1357,35%	-4,20%
	Total Electrocaribe		11.304	6.913.006,28	6,10%	79	4.597.800,00	11.225	2.315.206,28	14209,25%	50,35%
SOPESA	San Andres	Oficina(203)	2.219	1.583.625,47	100,00%	-	1.908.785,00	2.219	(325.159,53)	0,00%	-17,03%
Total Sopesa			2.219	1.583.625,47	1,40%	-	1.908.785,00	2.219	(325.159,53)	0,00%	-17,03%
SIG-SERVICES INDUSTRIELS	Misión Permanente de Colombia ante la OMC	Residencia	-	1.110.891,58	45,17%	-	966.433,26	-	144.458,32	0,00%	14,95%
		Oficinas	-	1.348.480,80	54,83%	-	1.288.144,62	-	60.336,18	0,00%	4,68%
		Sub Total	-	2.459.372,38	#DIV/0!	-	2.254.577,88	-	204.794,50	0,00%	9,08%
Total SIG-Services Industriels			-	2.459.372,38	2,17%	-	2.254.577,88	-	204.794,50	0,00%	9,08%
TOTAL			216.489	113.319.579,97	100,00%	215.515	112.891.733,38	974	427.846,59	0,45%	0,38%

Cuadro No 40 Consumo de energía en KWh 2020 vs. 2019 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

7.3.4.4. Consumo de Agua en Mts3

Para el I trimestre de 2020, no fue posible efectuar la comparación con el periodo 2019, ya que se cuenta con información parcial, no obstante, relacionamos la información del consumo del I trimestre de 2020, como se ilustra en el cuadro N°41:

CONSUMO AGUA I TRIMESTRE 2020			
EMPRESA	SEDE	m ³	VALOR
EAAB	Edificio CCI	814	13.902.026,00
	Edificio Palma Real	189	6.751.671,76
	Bodega Restrepo	4	37.290,00
	Casa Cra. 16	10	114.690,00
	Casa del Pensamiento	20	126.460,00
AGUAS DE CARTAGENA	Casa 7 Infantes	20	168.183,00
	Oficina Santa Marta	-	10.420,00
	Oficina San Andres (*)	-	-
	Misión Permanente de Colombia de la OMC (*)	-	-
TOTAL		1.057	21.110.740,76

Cuadro No 41 Consumo de agua Mts3 2020 vs. 2019 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

(*) El Grupo Administrativa, manifiesta que el servicio de agua de la Oficina San Andrés se cancela con la factura de la administración del edificio y para la Misión Permanente de Colombia de la OMC, el MincIT no paga este servicio.

El valor del servicio de agua del MINCIT, incluye la Bodega Restrepo, Casa Carrera 15, Casa del Pensamiento, Casa 7 Infantes. Para el Edificio Palma Real y el Edificio CCI, el consumo está inmerso en la Cuota de Administración y depende del coeficiente de propiedad, el cual corresponde a un 19,58%. Así las cosas, el valor total pagado por el edificio a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá es prorrateado al coeficiente.

7.3.5. Viáticos y Gastos de Viaje

Analizada la información obtenida de SIIF Nación II, se presentó incremento del 95,42% para la subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” entre el I trimestre de 2020 con respecto al periodo de 2019, como se muestra en el cuadro N°42:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – 511119					
PERIODO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	49.589.328,84	23,99%	15.673.379,75	33.915.949,09	216,39%
Febrero	96.122.087,90	46,51%	41.042.377,30	55.079.710,60	134,20%
Marzo	60.963.524,29	29,50%	49.045.945,31	11.917.578,98	24,30%
TOTAL	206.674.941,03	100,00%	105.761.702,36	100.913.238,67	95,42%

Cuadro No 42 Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la variación y de la subcuenta de “Viáticos y Gastos de Viaje”, fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo Administrativa, dicho Grupo el pasado 12 de junio de 2020, indicó lo siguiente:

"Una vez revisadas las variaciones más relevantes se encuentra una diferencia de \$100.913.239 en el primer trimestre para los años 2019 vs 2020.

- Para el año 2019 en el primer trimestre no se generó pago de facturación en el primer trimestre, en cambio para el año 2020 se realizó pago de facturación por valor de \$22.075.316
- En el año 2019 no se tenía cargado un valor que no correspondía a gastos de viáticos, pero para el año 2020 se tiene cargado un valor de \$55.838.709 para el cual ya se solicitó a contabilidad su reclasificación.
- Para el año 2020 se generaron 7 comisiones al exterior las cuales suman un valor de \$42.064.925, en el 2019 no se generó la misma cantidad en el primer trimestre de comisiones al exterior. "

7.3.5.1. Comisiones

Las comisiones realizadas para el periodo objeto de análisis son las siguientes cuadro N°43:

VIÁTICOS								
PERIODO	DESTINO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN		
		No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	%
Enero	Nacionales	70	26.739.046,50	54	24.747.922,25	16,00	1.991.124,25	8,05%
	Internacionales	7	42.064.925,74	7	30.328.689,30	-	11.736.236,44	38,70%
TOTAL		77	68.803.972,24	61	55.076.611,55	16,00	13.727.360,69	24,92%
Febrero	Nacionales	12	30.068.066,28	64	28.845.200,50	(52,00)	1.222.865,78	4,24%
	Internacionales	1	6.132.412,80	8	25.165.079,52	(7,00)	(19.032.666,72)	75,63%
TOTAL		13	36.200.479,08	72	54.010.280,02	(59,00)	(17.809.800,94)	32,97%
Marzo	Nacionales	84	27.030.702,98	109	33.367.447,00	(25,00)	(6.336.744,02)	-18,99%
	Internacionales	5	11.004.049,13	22	62.379.966,48	(17,00)	(51.375.917,36)	-82,36%
TOTAL		89	38.034.752,11	131	95.747.413,48	(42,00)	(57.712.661,38)	-60,28%
TOTAL,TRIM.		179	143.039.203,43	264	204.834.305,05	(85,00)	61.795.101,63	-30,17%

Cuadro No 43 Número de comisiones – Fuente: Informes de supervisión y Grupo Pasajes y Viáticos

Conforme a la información suministrada por el Grupo Pasajes y Viáticos, se evidencia el pago de 13 comisiones para desplazamientos al exterior por la suma de \$59.201.388, y para desplazamientos al interior del país se efectuaron 166 comisiones por la suma de \$83.837.816, para un total 179 comisiones por la suma de \$143.039.203

7.3.5.2. Tiquetes Adquiridos

Se revisó para el periodo objeto de análisis la información proporcionada por el Grupo Pasajes y Viáticos, evidenciando la adquisición de 12 tiquetes para desplazamientos al exterior por la suma de \$30.878.099, y para desplazamientos al interior del país se adquirieron 241 tiquetes por la suma de \$139.689.386, para el total 253 tiquetes por la suma de \$170.567.485, como se relaciona en el cuadro N°44:

TIQUETES								
PERIODO	DESTINO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN		
		No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	%
Enero	Nacionales	49	28.701.769,00	52	37.013.059,00	(3,00)	(8.311.290,00)	-22,46%
	Internacionales	5	8.002.418,00	6	20.903.204,00	(1,00)	(12.900.786,00)	-61,72%
TOTAL		54	36.704.187,00	58	57.916.263,00	(4,00)	(21.212.076,00)	-36,63%
Febrero	Nacionales	89	47.728.702,00	57	34.884.210,00	32,00	12.844.492,00	36,82%
	Internacionales	2	12.267.800,00	8	30.056.507,00	(6,00)	(17.788.707,00)	-59,18%
TOTAL		91	59.996.502,00	65	64.940.717,00	26,00	(4.944.215,00)	-7,61%
Marzo	Nacionales	103	63.258.915,00	109	71.286.210,00	(6,00)	(8.027.295,00)	-11,26%
	Internacionales	5	10.607.881,00	24	91.976.521,00	(19,00)	(81.368.640,00)	-88,47%
TOTAL		108	73.866.796,00	133	163.262.731,00	(25,00)	(89.395.935,00)	-54,76%

Cuadro No 44 Número de tiquetes adquiridos – Fuente: Informes de supervisión y Grupo Pasajes y Viáticos

Conclusión OCI:

De acuerdo con los anexos de los informes de supervisión evidenciamos que los tiquetes no fueron adquiridos en clase ejecutiva, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 del 2015.

7.3.5.3. Informes de Supervisión

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno en revisión efectuada a los informes de supervisión, diferencia de \$5.799.931,00 con respecto a los informes de supervisión. El Grupo de Pasajes y Viáticos confirma que existe diferencia indicando:

"En los meses de enero y febrero los gastos efectuados por facturación fueron de \$92.831.519 los cuales se encuentran reportados en el informe final entregado por la agencia de viajes (Se anexa informe).

En el mes de enero el informe de supervisión es el correcto se encuentra diferencia con el informe entregado ya que toda la factura que se tenían pendiente de entrega en físico fue radicada en el mes de febrero por esta razón quedó más alto en el reporte remitido con la relación de facturación.

Cuando se envió el informe de supervisión la información para el mes de febrero aún no estaba totalmente conciliada con la agencia de viajes por esta razón se encuentra la diferencia en el sistema de supervisión.

En el mes de marzo se verifica la facturación y se encontraban en nuestro reporte dos facturas con los valores invertidos se dejan resaltados de color naranja (se anexa archivo)."

Conclusión OCI:

Esta situación fue objeto de observación por parte de la OCI, en el informe de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2020, formulándose por parte del Grupo Pasajes y Viáticos, plan de mejoramiento que vincula la acción No. **19-108A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 01 de enero de 2020 y terminó el 31 de marzo de 2020, las acciones definidas establecen aclarar cuáles son los tiquetes del mes solicitado y cuáles son los del mes siguiente para evitar confusiones al enviar los informes solicitados.

Por último, se realizó la revisión de los informes de supervisión presentados durante el I trimestre de 2020 para el contrato No. GC224 suscrito con SATENA y AM-OC45579 suscrito con SUBATOURS, evidenciando presentación por fuera de los términos establecidos en el manual de contratación del MinCIT (Versión 3) incumpliendo el numeral 12.3 "INFORMES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA" como se describe a continuación en el cuadro N°45:

INFORMES DE SUPERVISIÓN										
NO. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	ENTIDAD	NO. DE INFORME	PERIODICIDAD	PERIODO A REPORTAR	DEPENDENCIA/GRUPO	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
GC224/2019	1-mar-19	31-dic-19 28-feb-20	SATENA	8	MENSUAL	01 al 30 de ene-20	GPV	7-feb-20	19-mar-20	41
				12	MENSUAL	01 al 29 de feb-20	GPV	6-mar-20	19-mar-20	13
AM-OC45579/2020	28-feb-20	31-dic-20	SUBATOURS S.A.S.	1	MENSUAL	01 al 31 de mar-20	GPV	7-abr-20	20-abr-20	13
				2	MENSUAL	01 al 30 de abr-20	GPV	8-may-20	20-abr-20	(18)

Cuadro No 45 Incumplimiento en fechas de presentación de los Informes de Supervisión – Fuente: Informes de Supervisión

Conclusión OCI:

La situación descrita fue objeto de hallazgo por parte por parte de la OCI en el informe de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2020, formulándose por parte del Grupo Pasajes y Viáticos, plan de mejoramiento que vincula

la acción No. **19-109A**, cuya periodo de ejecución inicio el 01 de marzo 2020 y terminó el 15 de abril de 2020; las acciones definidas consistieron en solicitar al Grupo de Contratos la modificación de los tiempos de entrega del informe de supervisión, dadas las peculiaridades de revisión y volumen de la documentación a presentar y revisar por ambas partes. Es de anotar que dicha situación ya había sido evidenciada en auditoría practicada a la Orden de Compra No. 24970 Acuerdo Marco de precios 283-1-AMP-2015, la cual generó el Hallazgo No. 9 antes mencionado y la formulación de la acción de mejora 18-081A la cual se dio como **NO EFECTIVA** en el informe de seguimiento al gasto del mes de octubre de 2019, por lo que se reformuló con la Acción de Mejora No. **19-109A**.

7.3.5.4. Conciliación de Saldos

Por otro lado, se revisó la conciliación de saldos efectuada por el Grupo Contabilidad y el Grupo de Pasajes y Viáticos para el I trimestre, la cual hace parte de la acción de mejora producto de la formulación por parte de esta Oficina en el informe de Austeridad del Gasto del I trimestre de 2020, plan de mejoramiento que vincula la acción No. **19-100**, cuyo periodo de ejecución inicio el 26 de diciembre 2019 y terminó el 15 de febrero 2020. El cuadro N°46, resume la conciliación con fecha de elaboración 22 de mayo de 2020:

CONCILIACIÓN			
CONCEPTO	GRUPO CONTABILIDAD	GRUPO PASAJES Y VIÁTICOS	DIFERENCIA
	SALDO SIIF NACIÓN	SALDO MODULO	
Viáticos a funcionarios y Contratistas	128.760.916,03	184.599.625,03	(55.838.709,00)
Tiquetes SUBATOUR	22.075.316,00	22.075.316,00	-
Viáticos Otras Cajas Menores Funcionario	-	-	-
Cuentas por Pagar	-	-	-
Viáticos con Obligación Inicio periodo siguiente	-	-	-
Viáticos Otras Cajas Menores Personas Jurídicas	-	-	-
Registro Manual Línea a Línea Convenios - FIDUCOLDEX	-	-	-
TOTALES	150.836.232,03	206.674.941,03	(55.838.709,00)

Cuadro No 46 Conciliación Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: Grupo de Pasajes y Viáticos

Conclusión OCI:

La conciliación presenta diferencia de -\$55.838.709,00, la cual está plenamente identificada por las dependencias que intervienen en el proceso conciliatorio, los cuales, obedecen a gastos de legalización del Convenio 082/2013 de PROIMÁGENES, que efectivamente corresponde a gastos de viaje, conforme a los soportes respectivos.

7.3.6. Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones

La subcuenta 511121 “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” presentó disminución del 69,29% al realizar comparación entre el I trimestre de 2020 y el mismo periodo de 2019, como se muestra a continuación en el cuadro N°47:

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES - 511121					
PERIODO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	-	0,00%	8.403.243,51	(8.403.243,51)	-100,00%
Febrero	11.942.791,16	93,00%	4.642.121,61	7.300.669,55	157,27%
Marzo	899.558,95	7,00%	28.774.524,00	(27.874.965,05)	-96,87%
TOTAL	12.842.350,11	100,00%	41.819.889,12	(28.977.539,01)	-69,29%

Cuadro No 47 Gasto por Impresos y publicaciones 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la variación y de la subcuenta de “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” y aclaración de algunos gastos, fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo Administrativa y Grupo Contabilidad, **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo frente a esta observación preliminar para el informe definitivo, en caso de que se reciba oportunamente.**

Respuesta Grupo Administrativa:

“Esta información es manejada por el Grupo Atención al ciudadano, con respecto a esta subcuenta (511121) el grupo administrativa encuentra que en febrero del 2020 se realizó un pago de suscripción por valor de \$ 9.652.398, para oficina de Ginebra y el gasto a cargo del tercero IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA por valor de \$329.300, fue un pago por caja menor debió a que el contrato estaba en proceso precontractual.”

Respuesta Grupo Contabilidad:

“se aclara que los registros de los gastos de proveedores y de caja menor, no son competencia de contabilidad, la función del grupo de contadores es analizar y ajustar las cuentas para mostrar la realidad económica de la entidad, no es función de contabilidad registrar las facturas de proveedores.

A continuación, doy respuesta a sus inquietudes:

¿Por qué se registra en la cuenta 511121 “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” el gasto de papelería Ginebra a cargo del tercero LYRECO SWITZERLAND SA?

El registro contable obedece a que el rubro presupuestal “PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS” que utiliza el área fuente de información, tiene parametrizado dicha cuenta contable. En análisis constante que realiza el grupo de contabilidad le toca realizar ajustes contables de reclasificación contable para mostrar la realidad económica de los hechos o transacciones de la entidad. En algunas ocasiones donde nace la transacción nos informan y procedemos a reclasificar.”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo Administrativa y Contabilidad se da por aclarada dicha variación e inquietudes.

Las reclasificación, entre subcuentas fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Austeridad del Gasto del II y III trimestre de 2020, así como de los Estados Financieros a 30 de junio de 2019, formulándose por parte del Grupo Contabilidad, plan de mejoramiento que vincula las acciones No. **19-097A, 19-101A, 19-106A, 19-110A, 19-112A y 19-113A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 20 de febrero de 2020 y terminó el 02 de marzo de 2020, las acciones consistieron en reunir con integrantes del Grupo de Contabilidad para unificar criterios en la selección de los gastos al registrar las cuentas por pagar, reforzar la importancia del autocontrol y la necesidad de análisis al interior del grupo.

Para la subcuenta de *Impresos y publicaciones* se registró en el auxiliar contable por tercero los pagos de los siguientes contratos:

Contrato No. 116 del 2019 con la Imprenta Nacional de Colombia

Suscrito el 31 de enero de 2019, por valor de \$60.000.000 con el objeto de “*LA IMPRENTA se obliga a prestar el servicio de publicación de los actos administrativos emanados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior, en el Diario Oficial durante la vigencia 2019*”, se realizaron gastos en el mes de marzo de 2020 por valor de \$ 658.600.

7.3.7. Fotocopias

Comparando la información de la subcuenta 511122 “Fotocopias” del I trimestre de 2020 versus el mismo periodo de 2019, se registra disminución del 100,0% el mismo periodo de 2019 se evidenció incremento del 100%, ver cuadro N°48:

FOTOCOPIAS - 511122					
PERIODO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	-	0,00%	-	-	0,00%
Febrero	-	0,00%	-	-	0,00%
Marzo	-	0,00%	11.455.039,00	(11.455.039,00)	-100,00%
TOTAL	-	0,00%	11.455.039,00	(11.455.039,00)	-100,00%

Cuadro No 48 Gasto por Fotocopias – Fuente: SIIF Nación II

7.3.8. Contratos de Administración

La subcuenta 511140 denominada “Contratos de Administración” presentó disminución del 59,76% en la comparación del I trimestre de 2020 con respecto al periodo de 2019, como se presenta en el cuadro N°49:

CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN - 511140					
PERIODO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	85.345.618,00	27,33%	673.715.988,00	(588.370.370,00)	-87,33%
Febrero	121.223.329,00	38,82%	101.568.390,00	19.654.939,00	19,35%
Marzo	105.719.627,00	33,85%	757.900,00	104.961.727,00	13849,02%
TOTAL	312.288.574,00	100,00%	776.042.278,00	(463.753.704,00)	-59,76%

Cuadro No 49 Gasto por contratos de administración 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

El gasto en referencia obedece a las cuotas de administración de la oficina de Ginebra, edificio BCH, Palma Real, Edificio Bread Fruit y Edificio CCI.

Es importante anotar que la variación y de la subcuenta de “Contratos de Administración”, fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo Administrativa, **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo frente a esta observación preliminar para el informe definitivo, en caso de que se reciba oportunamente.**

Respuesta Grupo Administrativa:

“Una vez analizada la información de las obligaciones que reporta el GRUPO ADMINISTRATIVA por esta subcuenta se encontró que la información que se maneja no presenta una variación mayor al 4 % esto se explica de manera lógica por el incremento en los gastos de administración por concepto del IPC.

gastos de administración reportados grupo administrativa			
	2019	2020	variación %
ENERO	\$82.792.830,00	\$85.762.616,00	3,59%
FEBRERO	\$ 82.911.407,00	\$ 85.452.311,00	3,06%
MARZO	\$ 83.622.121,00	\$ 85.671.275,00	2,45%

”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo Administrativa se da por aclarada dicha variación, no obstante, se sugiere en informes siguientes tener la descripción de los gastos más representativos que generaron la variación contable como área fuente de la información.

7.3.9. Combustibles y Lubricantes

La Subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el I trimestre de 2020, se incrementó en el 41,23% con respecto al periodo de 2019, como se presenta el cuadro N°50:

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES -511146					
PERIODO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	-	0,00%	7.658.769,00	(7.658.769)	-100,00%
Febrero	26.195.164,33	71,17%	-	26.195.164	0,00%
Marzo	10.610.104,74	28,83%	18.401.278,00	(7.791.173)	-42,34%
TOTAL	36.805.269,07	100,00%	26.060.047,00	10.745.222	41,23%

Cuadro No 50 Gasto por combustibles y lubricantes 2020 vs. 2019 – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la variación y de la subcuenta de “Combustibles y Lubricantes”, fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo Administrativa, **Dicha respuesta será tenida en cuenta como insumo frente a esta observación preliminar para el informe definitivo, en caso de que se reciba oportunamente.**

Respuesta Grupo Administrativa:

“Una vez analizado el consumo de combustible del parque automotor del MINCIT para los meses de enero y febrero de 2020 se encuentra: que en el mes de mayo de 2019 se recibió como parte de una donación de la DIAN la camioneta Blindada Marca Toyota fortuner modelo 2016 con un cilindraje de 4000cc; teniendo en cuenta las características del vehículo, este presenta una autonomía por galón de combustible menor a 30 kilómetros por galón y al estar asignado al esquema del Ministro el desplazamiento mensual es mayor, lo que ocasiona que desde mayo haya un aumento de galones de combustible y proporcionalmente un aumento de los recursos asignados

para el combustible, en relación al mes de marzo se encuentra que debido a las medidas tomadas por el gobierno nacional algunos vehículos del ministerio no presentaron consumo de combustible por lo cual esto impacta de manera positiva el gasto en este rubro.

Consumos de los periodos en estudio diferente al registró de la obligación.

CONSUMO COMBUSTIBLE				
PERIODO	2020	2019	VARIACIÓN	
Enero	11.140.982,00	8.823.927,00	2.317.055	26,26%
Febrero	13.683.840,00	12.748.008,00	935.832	7,34%
Marzo	11.735.822,00	13.282.016,00	(1.546.194)	-11,64%
TOTAL	36.560.644,00	34.853.951,00	1.706.693	4,90%

”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo Administrativa se da por aclarada dicha variación.

7.3.9.1. Topes Suministro de Combustibles

En el I trimestre 2020, se dio cumplimiento al tope de los 60 galones conforme al artículo 1 de la Resolución 2547 del 2008 “Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, se relaciona los consumos en el cuadro N°51:

CONSUMO EN GALONES DE COMBUSTIBLE POR DIRECCIONES I TRIMESTRE 2020									
DEPENDENCIA	ENERO		FEBRERO		MARZO		NO. VEHÍCULOS	TOTAL, TRIMESTRE	
	GALONES DE COMBUSTIBLE	FACTURACIÓN MES	GALONES DE COMBUSTIBLE	FACTURACIÓN MES	GALONES DE COMBUSTIBLE	FACTURACIÓN MES		GALONES DE COMBUSTIBLE	PART. %
Dirección Análisis Sectorial	31,92	294.935,00	38,01	350.592,00	26	238.571,00	1	95,91	2,42%
Dirección Calidad y Turismo	33,73	311.717,00	35,98	331.815,00	32	294.343,00	1	101,80	2,57%
Dirección Comercio	30,83	284.891,00	45,29	417.691,00	29	254.888,00	1	105,21	2,62%
Dirección Integración	40,01	369.749,00	40,04	369.307,00	-	-	1	80,05	2,02%
Dirección Inversión Extranjera	28,34	261.845,00	46,02	424.489,00	36	325.391,00	1	109,95	2,77%
Dirección Mipymes	9,86	91.123,00	16,94	156.195,00	7	67.292,00	1	34,19	0,86%
Dirección Productividad	10,43	96.390,00	30,50	281.326,00	33	287.828,00	1	73,44	1,82%
Dirección Regulación	45,39	419.445,00	48,84	450.462,00	33	290.113,00	1	127,51	3,17%
Dirección Relaciones Comerciales	-	-	54,44	502.139,00	18	161.539,00	1	72,08	1,82%
Consumo Direcciones del MinCIT	230,51	2.130.095,00	356,06	3.284.016,00	213,57	1.919.965,00	9	800,14	20,06%

Cuadro No 51 Consumo de Gasolina por Direcciones - Fuente: Grupo Administrativa

Conclusión OCI:

La situación descrita fue objeto de hallazgo por parte de la OCI, en el informe de Austeridad del Gasto del II trimestre de 2020, formulándose por parte del Grupo Administrativa, plan de mejoramiento que vincula la acción No. **19-102A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 01 de abril de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2020, la acción consistió en anexar al estudio previo consignado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, incluir el apéndice “sistema de control” en el que se reporta los datos correspondientes al Parque Automotor de la Entidad, entre los cuales se informa el límite de galones por mes para cada vehículo y que a su vez esta restricción, está programada en la plataforma Rumbo Terpel, plataforma que administra el suministro y consumo de combustible para el Mincit.

7.3.9.2. Gasto por Concepto de Multas de Tránsito

Respecto al Gasto por concepto de multas de tránsito, se solicitó al Grupo Administrativa, Informar sí en el I trimestre del 2020, se presentaron gastos por concepto de multas debido a incumplimiento de normas de tránsito, de ser afirmativo informar el valor pagado y el concepto”, a lo cual respondió: *“El Ministerio de Comercio industria y Turismo no genero gastos por concepto de pago de comparendos”*

7.3.9.3. Vehículos Utilizados los Fines de Semana

El Grupo Administrativa informó que los vehículos autorizados mediante correo electrónico para ser utilizados los fines de semana durante el I trimestre de 2020, se relaciona en el cuadro N°52 con el respectivo detalle.

PLACA	No. AUTORIZACIONES	PARTICIPACIÓN
OBG223	12	5,36%
OCK322	12	5,36%
OCK725	12	5,36%
OCK727	12	5,36%
OBE913	12	5,36%
OBI988	12	5,36%
OCK321	12	5,36%
JKL048	12	5,36%
OBG226	12	5,36%
OCK726	12	5,36%
OBG225	12	5,36%
OBH322	12	5,36%
OBG224	12	5,36%
OBG711	12	5,36%

PLACA	No. AUTORIZACIONES	PARTICIPACIÓN
OBH150	12	5,36%
OBH152	8	3,57%
OBH320	12	5,36%
OBH323	7	3,13%
OBG222	12	5,36%
OBH153	5	2,23%
TOTAL	224	100,00%

Cuadro No 52 Préstamo de Vehículos del MinCIT fines de semana I trimestre 2019

Conclusión OCI:

Teniendo en cuenta la justificación recibida por parte del Grupo Administrativa se confirma cumplimiento del numeral 4, apartado 3 de la Directiva Presidencia 09 de 2018 la cual establece: *“Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”*.

7.3.10. Servicios

La subcuenta 511180 “Servicios” tuvo disminución del 59,48% en el I trimestre de 2020 con respecto al mismo periodo de 2019, como se ilustra en el cuadro N°53.

SERVICIOS - 511180					
PERIODO	I TRIMESTRE 2020		I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	178.750,00	0,05%	292.566.814,95	(292.388.064,95)	-99,94%
Febrero	8.548.077,00	2,43%	36.692.475,60	(28.144.398,60)	-76,70%
Marzo	343.410.151,39	97,52%	229.432.337,61	113.977.813,78	49,68%
TOTAL	352.136.978,39	100,00%	558.691.628,16	(206.554.649,77)	-36,97%

Cuadro No 532 Gastos por Conceptos de Servicios – Fuente: SIIF Nación II

Es importante anotar que la variación y algunos registros contables de la subcuenta de “Servicios”, fue objeto de consulta por parte de la OCI al Grupo Administrativa y Contabilidad, **Dicha respuesta será tomada en cuenta como insumo frente a esta observación preliminar para el informe definitivo, en caso de que se reciba oportunamente.**

Respuesta Grupo Administrativa:

“El Grupo Administrativa no maneja en su totalidad esta subcuenta, participan otras dependencias”

Respuesta Grupo Contabilidad:

“se aclara que los registros de los gastos de proveedores y de caja menor, no son competencia de contabilidad, la función del grupo de contadores es analizar y ajustar las cuentas para mostrar la realidad económica de la entidad, no es función de contabilidad registrar las facturas de proveedores.

A continuación, doy respuesta a sus inquietudes:

- 1. En registros de periodos anteriores, el suministro de tóner a cargo del tercero COMSISTELCO S. A. S., lo registraban en la subcuenta 511121 “Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones” ¿Por qué se registra ahora por la subcuenta 511180 “Servicios”?*

En el entendido que llaman periodos anteriores la vigencia anterior, en los estados financieros del Mincit no está registrado el suministro de tóner en la subcuenta 511121 “Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones”, pues no tiene ninguna relación dicho rubro presupuestal y/o subcuenta contable con un servicio de tóner. Es correcta la cuenta contable de servicios. Reitero que los registros contables están parametrizados en los compromisos.

- 2. ¿Por qué se registran gastos de carnetización para el Edificio CCI en la subcuenta 511180, cuando eran registrados en la subcuenta 511140 “Contratos de Administración”?*

Visualmente y de forma lógica, una carnetización no tiene relación con la cuenta contable de contratos de administración. Como el rubro presupuestal que utiliza el área fuente de información, tiene parametrizado dicha cuenta contable, en análisis constante que realiza el grupo de contabilidad le toca realizar ajustes contables de reclasificación contable para mostrar la realidad económica de los hechos o transacciones de la entidad, o en algunas ocasiones donde nace la transacción nos informan y procedemos a reclasificar. Es correcta la cuenta contable de servicios.

Reitero que los registros contables están parametrizados en los compromisos y el grupo de contabilidad se desgasta analizando cada cuenta, y, le toca realizar reclasificaciones para mostrar la realidad económica del Mincit.

El proceso contable inicia donde nace la transacción y finaliza en los estados financieros, es decir que, si viene desde un comienzo mal, así mismo termina; es importante que haya coherencia en la utilización de los compromisos con los bienes o servicios recibidos, como también el concepto de los gastos de caja menor.”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo Administrativa y Contabilidad se da por aclarada dicha variación e inquietudes.

Las reclasificación, entre subcuentas fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Austeridad del Gasto del II y III trimestre de 2020, así como de los Estados Financieros a 30 de junio de 2019, formulándose por parte del Grupo Contabilidad, plan de mejoramiento que vincula las acciones No. **19-097A, 19-101A, 19-106A, 19-110A, 19-112A y 19-113A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 20 de febrero de 2020 y terminó el 02 de marzo de 2020, las acciones consistieron en reunir con integrantes del Grupo de Contabilidad para unificar criterios en la selección de los gastos al registrar las cuentas por pagar, reforzar la importancia del autocontrol y la necesidad de análisis al interior del grupo.

7.3.11. Provisión Litigios y Demandas

La cuenta 5368 “Provisión Litigios y Demandas” se compone por las subcuentas 536801 “Civiles”, 536803 “Administrativas” y 536805 “Laborales”.

Al comparar el gasto del I trimestre de 2020 con el mismo periodo de 2019 se evidenció incremento del 2.963,79%, como se muestra en el cuadro N°20:

PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS - 5368					
PERIODO	2020		2019	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	689.298.575,00	0,57%	1.355.862.722,00	(666.564.147,00)	-49,16%
Febrero	(656.121.434,00)	-0,54%	991.049.789,00	(1.647.171.223,00)	-166,20%
Marzo	121.365.221.897,00	99,97%	1.615.451.592,00	119.749.770.305,00	7412,77%
TOTAL	121.398.399.038,00	100,00%	3.962.364.103,00	117.436.034.935,00	2963,79%

Cuadro No 543 Gastos por Conceptos de Provisión Litigios y Demandas – Fuente: SIIF Nación II

7.3.12. Acuerdo Marco Precios

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 10 “ACUERDOS MARCO DE PRECIOS” de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se realizó verificación en la página institucional del MinCIT y en SECOP II – Colombia Compra Eficiente evidenciando el cumplimiento de la norma. Para el I trimestre de 2020 se suscribieron los siguientes contratos de Acuerdos Marco de Precios.

NO. ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	OBJETO	FECHA DE LA ORDEN	ETAPA CONTRACTUAL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO
OC - 44722	UT Soft-IG	Adquisición de una solución de servicios de Office 365 para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de acuerdo con las especificaciones técnicas.	31-ene-20	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/44722
OC - 44908	Urbano Express Logística y Mercadeo S.A.S	El acuerdo 060 de 2001 expedido por la AGN, reglamentario de la Ley 594 de 2000, establece pautas para el manejo de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y los lineamientos y procedimientos que permitan a las unidades de correspondencia cumplir con los programas de gestión, por lo que la entidad debe contar con un servicio de mensajería eficiente, ágil, confiable, seguro y que garantice el cubrimiento a todos los destinatarios.	7-feb-20	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/44908
OC - 45579	Subatours S.A.S.	Suministro de Pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los consejeros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, así como para los conyugues e hijos de los funcionarios en el evento de traslado de ciudad o país, y para los contratistas de la entidad, cuando el contrato correspondiente así lo establezca, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el acuerdo marco.	27-feb-20	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/45579

Cuadro No 554 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: la página MinCIT

7.3.13. Presupuesto Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Conforme a la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 2411 de 2019, la apropiación inicial del Presupuesto del Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia 2020, se detalla en el cuadro N°56:

PRESUPUESTO MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (SECCIÓN 3501)				
CUENTA	UNIDAD/SUBUNIDAD	A. FUNCIONAMIENTO	C. INVERSIÓN	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL
35-01-01	MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTIÓN GENERAL	378.313.126.000,00	216.446.598.093,00	594.759.724.093,00
35-01-01-000	Gestión General	377.263.126.000,00	199.304.998.093,00	576.568.124.093,00
35-01-01-006	Consejo Técnico de la Contaduría Pública	1.050.000.000,00	-	1.050.000.000,00
35-01-01-008	BID Apoyo al Gobierno en una Correcta Inserción de Colombia en los Mercados Internacionales Apertura de Nuevos Mercados y la Profundización de los Existentes	-	17.141.600.000,00	17.141.600.000,00

PRESUPUESTO MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (SECCIÓN 3501)				
CUENTA	UNIDAD/SUBUNIDAD	A. FUNCIONAMIENTO	C. INVERSIÓN	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL
35-01-02	MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	14.991.789.000,00	12.220.588.000,00	27.212.377.000,00
SUB TOTAL		393.304.915.000,00	228.667.186.093,00	621.972.101.093,00
35-01-04	ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.	-	13.261.522.234,00	13.261.522.234,00
TOTAL		393.304.915.000,00	241.928.708.327,00	635.233.623.327,00

Cuadro No 565 Ejecución Presupuestal – Ley y Decreto de Presupuesto y Fuente: SIIF Nación II

7.3.13.1. Ejecución Presupuestal

La Ejecución Presupuestal de Funcionamiento e Inversión para el I trimestre de 2020, se ilustran el cuadro N°57.

PERIODO:	Enero-Marzo 2020					
CUENTA	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS
FUNCIONAMIENTO	393.304.915.000,00	419.304.915.000,00	97.109.475.482,22	263.177.995.736,94	116.215.340.132,12	87.128.218.035,12
GASTOS DE PERSONAL	52.247.396.000,00	52.247.396.000,00	-	11.883.126.052,94	11.601.770.303,94	11.467.503.141,94
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.345.099.000,00	21.345.099.000,00	2.375.000.743,22	16.044.550.817,23	4.062.610.106,41	3.712.253.081,41
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.251.533.000,00	333.251.533.000,00	93.844.687.109,00	225.344.036.688,77	90.644.677.543,77	62.042.179.633,77
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	12.460.887.000,00	12.460.887.000,00	889.787.630,00	9.906.282.178,00	9.906.282.178,00	9.906.282.178,00
INVERSIÓN	228.667.186.093,00	228.667.186.093,00	42.073.133.489,89	102.419.183.171,83	3.863.621.726,64	3.242.164.727,64
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	24.791.388.000,00	24.791.388.000,00	15.412.609.323,69	7.407.314.554,18	796.466.998,99	556.370.302,99
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	199.744.426.399,00	199.744.426.399,00	26.353.365.995,50	93.106.338.965,00	2.550.592.590,00	2.221.796.923,00
AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	607.250.574,00	607.250.574,00	115.854.656,40	256.845.915,00	53.979.439,00	41.057.553,00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3.524.121.120,00	3.524.121.120,00	191.303.514,30	1.648.683.737,65	462.582.698,65	422.939.948,65
TOTAL	621.972.101.093,00	647.972.101.093,00	139.182.608.972,11	365.597.178.908,77	120.078.961.858,76	90.370.382.762,76

Cuadro No 576 Ejecución Presupuestal – Fuente: SIIF Nación II

Durante el trimestre se presentaron las siguientes las siguientes modificaciones:

- \$554.555.000,00 en el mes de enero 2020: Bloqueada por Decreto "OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN", UNIDAD: 350102, A-01-01-04
- \$6.000.000.000,00 en el mes de febrero de 2020: Transferencia de Recursos al Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - Proexport. Artículo 33 Ley 1328 de 2009
- \$68.191.739.968,00 en el mes de febrero 2020: Proyecto de Apoyo al Sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 De 2006 a Nivel Nacional

- \$26.000.000.000,00 en el mes de marzo de 2020: Transferencia de Recursos a Bancóldex según Resolución 0681 del 16 de marzo de 2020 por \$10 mm y Resolución 0943 del 26 de marzo de 2020 por \$16 mm.
- 1.686.000,00 en el mes de marzo de 2020: Traslado de Recursos según Resolución 0259 del 20 de febrero de 2020 del MinCIT "MESADAS PENSIONALES - ZONAS FRANCAS (DE PENSIONES)"
- -1.686.000,00 en el mes de marzo de 2020: Traslado de Recursos según Resolución 0259 del 20 de febrero de 2020 del MinCIT CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)"

7.3.14. Presentación Información Contable Pública

Respecto de la información a reportar a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública-CHIP, la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 079 del 30 de marzo de 2020, dispuso prórroga para la presentación de la información financiera de los meses de enero, febrero y marzo, hasta el día 29 de mayo de 2020 a raíz de la pandemia del COVID-19 y la coyuntura de aislamiento preventivo. Conforme a lo anterior, se evidenció que se realizó la presentación el 11 de junio de 2020. Ver imagen N°01.



Imagen No 17 Acuse de Recibo Información Contable – Fuente: E-mail GC

8. OTROS

8.1. Uso de la infraestructura de las entidades del estado

El cuadro N°55 presenta el número de eventos y/o capacitaciones celebradas durante el I trimestre de 2020 con las respectivas salas donde se realizaron, dando cumplimiento al numeral 3.5 de la Directiva Presidencial N°9 del 2018, la cual estipula *"De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación"*

UTILIZACIÓN DE SALAS DEL MINCIT NO. DE REUNIONES										
SEDE	I TRIMESTRE 2020				I TRIMESTRE 2020				VARIACIÓN	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	No.	%
Auditorio Palma Real	6	18	12	36	-	-	-	-	36	0,00%
Casa 7 Infantes	-	2	-	2	-	-	-	-	2	0,00%
Centro de Pensamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
Sala 16 Palma Real (C.P.16)	3	10	14	27	-	-	-	-	27	0,00%
Sala 24 Palma Real (C.P.24)	4	10	7	21	-	-	-	-	21	0,00%
Sala 30 Palma Real (C.P.30)	6	14	6	26	-	-	-	-	26	0,00%
Sala de Esparcimiento	3	4	3	10	-	-	-	-	10	0,00%
TOTAL	22	58	42	122	-	-	-	-	122	0,00%

Cuadro No 55 Utilización de la Infraestructura del MinCIT -

8.2. Control Interno Disciplinario

Mediante el memorando SG-2020-000082 del 28 de abril de 2020, la Secretaria General informa lo siguiente:

"De manera atenta, se remite el informe correspondiente al primer trimestre de 2020, sobre Austeridad en el Gasto Público en relación con los procesos disciplinarios, teniendo en cuenta lo señalado en materia de austeridad en el gasto, el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 (Modificado por el artículo 1° del Decreto 984 de 2012), dispone:

"Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás restricciones del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades, entre sus organismos respectivos, y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de esas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas."

En cumplimiento a la anterior disposición, se informa que, durante el primer trimestre de 2020 en la Secretaría General, que ejerce las funciones de Control Interno Disciplinario de acuerdo con lo previsto en el numeral 17 del artículo 30 del Decreto Ley 210 de 2003, no se ha iniciado ninguna investigación por presunto incumplimiento a las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

9. CONCLUSIONES

Terminado el análisis de la información suministrada para el I trimestre de 2020 por parte del Grupo Talento Humano, Grupo Administrativa, Grupo de Pasajes y Viáticos, aplicativo SIIF Nación II, Plataforma de Supervisión de Contratos y página institucional del MinCIT, se concluye:

- Para gastos de personal se presenta un incremento del 17,05%, para establecer los elementos que dieron lugar a dicho incremento se consultaron las dependencias que por competencia afectan las subcuentas.
- Para gastos generales se presenta incremento del 58,83%, para establecer los elementos que dieron lugar a dicho incremento se consultaron las dependencias que por competencia afectan las subcuentas.
- Se generaron las observaciones y hallazgos para los grupos que tiene injerencia directa y transversal en los procesos y procedimientos establecidos por MinCIT y normativos. Con respecto a las situaciones que presentan mayor recurrencia son los concernientes a la calidad de la presentación de los informes, reclasificación de cuentas, presentación extemporánea de informes de supervisión y reiteración de situaciones que fueron contempladas en anteriores informes contruidos por la OCI.
- En términos generales en relación con los de rubros que integran los gastos de personal y generales se da cumplimiento con las normas de austeridad en las subcuentas de horas extras, indemnización de vacaciones, contratación por prestación de servicios, servicios públicos, viáticos, consumo de papel y combustibles.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Reporte SIIF consolidado para I trimestre 2020 y 2019	Archivo electrónico	Grupo Financiera	
2	Reporte Horas Extras, Prima Técnica y Planta del Ministerio	Archivo electrónico	Grupo Talento Humano	
3	Memorando Control Interno Disciplinario	Gestión Documental	Grupo Control Interno Disciplinario	
4	Informes mensuales de Contratación	Página Institucional	Grupo Contratos	
5	Informes de consumos de servicios públicos	Archivo electrónico	Grupo Administrativa	
6	Reporte consumo de combustible y asignación de vehículos - y de las líneas telefónicas	Archivo electrónico	Grupo Administrativa	
7	Plataforma Contratos	Página Web Intranet MinCIT	Grupo de Contratos	
8	Reporte detallado pasajes y viáticos I trimestre de 2019 y 2020	Archivo Excel	Grupo Pasajes y Viáticos	
9	Reporte de Litigios y Demandas	Archivo Excel	Grupo Contabilidad	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente. Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.